

## La incorporación de las mujeres a la Administración Pública en España, 1900-1936

*The incorporation of women into Public Administration in Spain, 1900-1936*

Luis Enrique OTERO CARVAJAL\*  
Universidad Complutense de Madrid

Santiago DE MIGUEL SALANOVA  
Universidad Complutense de Madrid

### RESUMEN

Este artículo analiza el proceso de incorporación y el creciente protagonismo que las mujeres tuvieron en los sectores profesionales vinculados a las administraciones públicas desde un enfoque territorial predominantemente nacional, acompañado con análisis locales específicos de algunas de las principales ciudades españolas del primer tercio del siglo XX. La reconstrucción de la actividad laboral femenina en el sector educativo, en la sanidad pública y en algunos de los sectores profesionales más destacados de la Administración Pública se aborda a partir de la información extraída de distintas fuentes documentales, entre las que destacan los Censos de Población y los Anuarios Estadísticos de España del Instituto Nacional de Estadística, los Padrones Municipales de Habitantes (para el caso concreto de Madrid) y las monografías y boletines estadísticos municipales de urbes como Bilbao, Barcelona, Madrid o San Sebastián.

### PALABRAS CLAVE

Mujeres; mercado laboral; Administración Pública; educación; salud pública; sector servicios.

### ABSTRACT

This article analyses the process of incorporation and the growing role that women had in professional sectors linked to public administration, from a predominantly national territorial approach, accompanied by specific local analyses of some of the main Spanish cities in the first third of the 20th century. The reconstruction of female labour activity in the educational sector, in public health and in some of the most prominent professional sectors of public administration is approached based on information extracted from different documentary sources, among which the following stand out: the Population Census and the Statistical Yearbooks of Spain from the National Institute of Statistics, the Municipal Registers of Inhabitants (for the case of Madrid) and the monographs and municipal statistical bulletins of cities such as Bilbao, Barcelona, Madrid or San Sebastián.

### KEYWORDS

Women; labour market; Public Administration; education; public health; service sector.

---

**CÓMO CITAR/ HOW TO CITE:** Luis Enrique OTERO CARVAJAL y Santiago DE MIGUEL SALANOVA, “La incorporación de las mujeres a la Administración Pública en España, 1900-1936”, *Rubrica Contemporanea*, vol. XIII, n. 28 (2024), pp. 7-38.

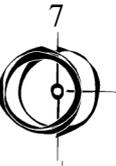
\*. Autor corresponsal.



Artículo recibido el 3-10-2024 y admitido a publicación el 5-12-2024.

<https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.435>

*Rubrica Contemporanea*, vol. XIII, n. 28, 2024  
ISSN. 2014-5748



En los albores del Novecientos, la sociedad española parecía anquilosada en la centuria precedente. La pérdida de las últimas posesiones del Imperio de la monarquía hispánica impregnó de un fuerte pesimismo a las elites del país. Proliferaron entonces los discursos sobre la decadencia de España, marcando una amplia, diversa y contradictoria literatura sobre los males de la nación. Simultáneamente, los problemas sociales y la desigualdad condenaron a notables cifras de población al pauperismo y a la miseria como tónicas para amplios sectores del mundo rural y urbano.

Era cierto que España había acumulado durante el siglo XIX un notable atraso económico y social respecto a países europeos como Reino Unido, Francia, Alemania o Países Bajos. Sin embargo, algunos indicadores mostraban que, pese a todo, algo estaba cambiando, especialmente en lo que concernía a una sociedad urbana que desde el último cuarto del Ochocientos inició el proceso que conduciría en las décadas siguientes a una *gran transformación*<sup>1</sup>. El crecimiento demográfico, la movilidad migratoria y la desaparición de la organización gremial transformaron los mercados laborales de las ciudades. En estos últimos pudieron vislumbrarse, por una parte, fenómenos como la proletarización del trabajo manual, la expansión del trabajo fabril y a destajo y el crecimiento del trabajo informal. Por otra, las urbes españolas asistieron a un notable despegue de las ocupaciones vinculadas a un sector terciario en el que se apreciaba un fuerte componente femenino, si bien delimitado en torno a dos niveles diferenciados. Las mujeres seguirían teniendo un claro protagonismo en el trabajo doméstico y las actividades profesionales auxiliares y mayoritariamente vinculadas con la economía informal, caracterizadas por jornadas extenuantes y salarios ínfimos, aunque imprescindibles para el sostenimiento de unas precarias economías familiares<sup>2</sup>. Sin embargo, también ganaron una significativa presencia en puestos laborales que engarzaban con las transformaciones de la sociedad industrial, la moderna configuración del mercado de bienes y servicios, la progresiva especialización económica de las regiones y la progresiva complejidad del Estado y la sociedad<sup>3</sup>.

8

---

1. José María BEASCOECHEA, Manuel GONZÁLEZ PORTILLA y Pedro NOVO (eds.), *La ciudad contemporánea, espacio y sociedad*, Bilbao, UPV/EHU, 2006; Manuel GONZÁLEZ PORTILLA, José María BEASCOECHEA y Karmele ZÁRRAGA (eds.), *Procesos de transformación, cambio e innovación en la ciudad contemporánea*, Bilbao, UPV, 2011; José María BEASCOECHEA y Luis Enrique OTERO (eds.), *Las nuevas clases medias urbanas. Transformación y cambio social en España, 1900-1936*, Madrid, Catarata, 2015; Luis Enrique OTERO y Rubén PALLOL (eds.), *La sociedad urbana en España, 1900-1936. Redes impulsoras de la modernidad*, Madrid, Catarata, 2017; Luis Enrique OTERO y Rubén PALLOL (eds.), *La ciudad moderna. Sociedad y cultura en España, 1900-1936*, Madrid, Catarata, 2018; Luis Enrique OTERO y Santiago DE MIGUEL (eds.), *La escuela y la despensa. Indicadores de modernidad. España, 1900-1936*, Madrid, Catarata, 2018; Luis Enrique OTERO (ed.), *Las infraestructuras en la construcción de la ciudad moderna. España y México, 1850-1936*, Madrid, Catarata, 2020; Luis Enrique OTERO y Santiago DE MIGUEL (eds.), *La educación en España. El salto adelante, 1900-1936*, Madrid, Catarata, 2022.

2. Mary NASH, *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1983; Gloria NIELFA, *Los sectores mercantiles en Madrid en el primer tercio del siglo XX*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985; Mercedes ARBAIZA, “La construcción social del empleo femenino en España (1850-1935)”, *Arenal*, 9, 1, (2002), pp. 215-239; Mercè TATJER, “El trabajo de la mujer en Barcelona en la primera mitad del siglo XX: lavanderas y planchadoras”, *Scripta Nova*, VI, 119 (2002); Carmen SARASÚA, “El oficio más molesto, más duro. El trabajo de las lavanderas en la España de los siglos XVIII al XX”, *Historia Social*, 45 (2003), pp. 53-78, y Mónica BORRELL, “La feminización del servicio doméstico. Barcelona, 1848-1950”, *Revista de Demografía Histórica*, XXXIV, I (2016), pp. 25-62.

3. Luis Enrique OTERO y Nuria RODRÍGUEZ (eds.), *La mujer moderna. Sociedad urbana y transformación social en España, 1900-1936*. Madrid, Catarata, 2022.

Las mujeres accedieron de forma creciente a empleos conectados con lo que puede denominarse *la revolución del sector servicios*, acontecida en el primer tercio del siglo XX. Avanzaron de manera nítida en un campo laboral, el de la instrucción primaria, que pasarían a dominar en pocos decenios, en el curso de un proceso que corrió paralelo a la expansión de las escuelas normales y al asentamiento del modelo de maestra racional intuitiva en sustitución de la maestra materna<sup>4</sup>. Progresaron en términos profesionales dentro de los espacios sanitarios públicos, en puestos auxiliares como enfermeras o matronas antes que como médicas y especialistas en obstetricia y ginecología<sup>5</sup>. Finalmente, se abrieron paso en empleos vinculados con la Administración Pública en sus tres niveles: estatal, provincial y municipal<sup>6</sup>. Al igual que en otros países, este último fue un sector laboral que experimentó una transformación muy significativa en España, al calor de la expansión industrial y de la creciente urbanización de la sociedad<sup>7</sup>.

Siguiendo las interpretaciones de especialistas como Davies, Holloway, Simonton, Zimmeck, Cohn Wanggren y Glew, podría argumentarse que el empleo en la Administración Pública mutó de una manera nítida en lo que concierne a su realización a partir de la década de 1870, pues pasó de desarrollarse en un ámbito no mecanizado a pequeña escala (y predominantemente masculino) a amplificarse y diversificarse al sacar partido de las ventajas que proporcionaban las nuevas tecnologías. Esto fue algo que quedó evidenciado por la relevancia que desde finales del siglo XIX adquirieron la máquina de escribir, el telégrafo, el teléfono y los servicios postales, así como por la importancia en la reorganización del tiempo del trabajo con la llegada de la luz eléctrica, que posibilitó la estandarización de la jornada laboral independientemente de la luz solar<sup>8</sup>.

En el marco europeo, las mujeres asumieron un protagonismo fundamental en lo que para los empresarios de la época se consideraron como las partes esencialmente *mecánicas* del trabajo intelectual de cuello blanco<sup>9</sup>. En la mayoría de las ocasiones, ejercieron puestos laborales de nuevo cuño, sin una tradición masculina previa y que no

---

4. Clara Eugenia NÚÑEZ, *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España Contemporánea*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 243-247, y Sonsoles SAN ROMÁN, *Las primeras maestras. Los orígenes del proceso de feminización docente en España*, Barcelona, Ariel, 1998.

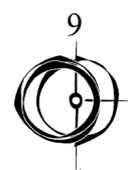
5. Teresa ORTIZ, “La práctica sanitaria en la historia ¿una cuestión femenina?”, *Eidon: revista de la fundación de ciencias de la salud*, 23 (2007), pp. 61-65.

6. Joaquín DEL MORAL, Juan PRO y Fernando SUÁREZ, *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Catarata, 2007.

7. Lee HOLCOMBE, *Victorian Ladies at Work*, Hamden, Archon Books, 1973, p. 146.

8. Margery W. DAVIES, *Women's Place Is at the Typewriter. Office Work and Office Workers, 1870-1930*, Filadelfia, Temple University Press, 1982; Samuel COHN, *The process of occupational sex-typing: The feminization of clerical labor in Great Britain*, Filadelfia, Temple University Press, 1985, pp. 220-236; Meta ZIMMECK, “Jobs for the Girls: the expansion of clerical work for women, 1850-1914”, en Angela V. John (ed.), *Unequal Opportunities: Women's Employment in England, 1800-1918*, Oxford, Blackwell, 1986, pp. 152-177; Deborah SIMONTON, *A History of European Women's Work. 1700 to the present*, Londres, Routledge, 1998, pp. 233-260; Gerry HOLLOWAY, *Women and Work in Britain since 1840*, Londres, Routledge, 2005; Lena WANGGREN, *Gender, Technology and the New Woman*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2017, pp. 34-61; Helen GLEW: “Maiden, Whom We Never See: Cultural Representations of the Lady Telephonist in Britain ca.1880-1930 and Institutional Responses”, *Information & Culture*, 55, 1 (2020), pp. 30-50.

9. HOLCOMBE, *Victorian Ladies*, pp. 144-176; Jane E. LEWIS: “Women clerical workers in the late nineteenth and early twentieth centuries”, en Gregory ANDERSON (ed.), *The white-blouse revolution. Female office workers since 1870*, Manchester, Manchester University Press, 1988, pp. 27-47, y SIMONTON, *A History of European*, pp. 235 y ss.



generaban competitividad alguna con los hombres, al realizarse en compartimentos estancos, estrictamente separados y diferenciados, y sin apenas posibilidades de promoción profesional en términos de escala. Desarrollaban, en resumidas cuentas, las tareas que se conceptualizaban como rutinarias, de una forma crecientemente controlada o prescrita por sus empleadores<sup>10</sup>. Sin embargo, no dejaban de ser ocupaciones que ofrecían seguridad, estabilidad y garantizaban una retribución regular. Las jornadas laborales eran fijas y relativamente cortas comparadas con las de otros oficios manuales o ligados al sector servicios tradicional y el desempeño de esos puestos abría posibilidades para una movilidad social ascendente en términos intergeneracionales.

En lo que respecta a España, los datos del Censo de Población de 1930 reflejan la marcada superioridad que entre las mujeres seguían teniendo los oficios y empleos tradicionales en correspondencia con el discurso de la domesticidad<sup>11</sup>. Sin embargo, esa misma información refleja el impacto que desde un punto de vista cuantitativo fue asumiendo la inserción de la población femenina en el pujante sector público<sup>12</sup>. Por un lado, cabría referirse a la educación, y muy especialmente a la participación de las mujeres en la enseñanza primaria, ya normalizada desde el último cuarto del siglo XIX, tras la creación en 1858 de la Escuela Normal de Maestras. Por otro lado, destaca el papel que desempeñaron en el ámbito sanitario, en posiciones laborales de carácter auxiliar. Además, es de reseñar el paulatino protagonismo de las mujeres en otras ramas de la administración pública, conforme las actividades de gestión, administración y comunicaciones crecieron en importancia. Así lo ejemplificaría la irrupción de secretarías, mecanógrafas, copistas, escribientes, taquígrafas, carteras, telegrafistas y telefonistas, una presencia minusvalorada por el subregistro femenino en la información contenida en los padrones y censos de población, como la historiografía se ha encargado de señalar<sup>13</sup> (*Tabla 1*).

10

---

10. DAVIES, *Woman's Place*, pp. 163-176, y COHN, *The process of occupational*, pp. 226-236.

11. Enriqueta CAMPS, *La formación del mercado de trabajo industrial en la Cataluña del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1995; Carmen SARASÚA y Lina GÁLVEZ (eds.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003, y Cristina BORDERÍAS (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea: 1836-1936*, Barcelona, Icaria, 2007.

12. Paloma CANDELA, *Las cigarreras madrileñas. Trabajo y vida (1888-1927)*, Madrid, Tecnos, 1988; Eloísa BAENA, *Las cigarreras sevillanas. Un mito en declive (1885-1923)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1993; Lina GÁLVEZ, *La Compañía Arrendataria de Tabacos (1887-1945): Cambio tecnológico y empleo femenino*, Madrid, Lid, 2000.

13. Nigel GOOSE (ed.), *Women's Work in Industrial England. Regional and Local Perspectives*, Hartfield, Hertfordshire, Local Population Studies, 2007; Sara HORRELL y Jane HUMPHRIES, "Women's labour work participation and the transition to the male breadwinner family, 1790-1865", *The Economic History Review*, 48, 1 (1995), pp. 89-117; Pat HUDSON y W. Robert LEE, *Women's work and the family economy in historical perspective*, Manchester, Manchester University Press, 1990; Judy LOWN, *Women and industrialization: gender at work in nineteenth century England*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1990; Mercedes ARBAIZA, "La construcción social del empleo femenino en España (1850-1935)", *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, 9, 2 (2002), pp. 215-239; SARASÚA y GÁLVEZ, *¿Privilegios o eficiencia?*; Cristina Borderías, "Revisiting female activity rates in 19th century Catalonia", en *ESF Exploratory Workshop, Reconstructing the female labor force participation rates in Western Europe, 18th and 19th centuries*, Barcelona, 2010; Cristina BORDERÍAS, Conchi VILLAR y Roser GONZÁLEZ-BAGARIA, "El trabajo femenino en la Cataluña industrial (1919-1930): una propuesta de reconstrucción", *Revista de Demografía Histórica*, XXIX, I (2011), pp. 55-88; CAMPS, *La formación del mercado de trabajo industrial en la Cataluña del siglo XIX*; Arantza PAREJA, "La actividad laboral y productiva de las mujeres bilbaínas en 1900: Una propuesta metodológica para su recuperación", *Cuadernos de Historia-Geografía*, 35 (2006) pp.

Tabla 1. Trabajo femenino por sectores de actividad en España (1930)

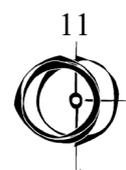
GRUPO PROFESIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES SOBRE TOTAL
GRUPO V INDUSTRIAS QUÍMICAS				
24 Tabacos	3.451	5.942	9.393	63,26
GRUPO XVI TRANSPORTES				
86 Correos, telégrafos, teléfonos y radio	26.448	3.232	29.680	10,89
GRUPO XX ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
105 Administración Pública	81.573	2.788	84.361	3,30
GRUPO XXII PROFESIONES LIBERALES				
111 Profesiones médicas	45.582	4.460	50.042	8,91
112 Profesiones de la enseñanza	32.395	26.743	59.138	45,22
GRUPO VII INDUSTRIAS TEXTILES				
34 Hilados	14.807	17.705	32.512	54,46
35 Tejidos de lino y cáñamo	13.651	4.598	18.249	25,20
36 Tejidos de algodón	22.395	26.031	48.426	53,75
37 Tejidos de lana y seda	10.192	8.063	18.255	44,17
38 Blondas, encajes, bordados y pasamanería	12.606	46.947	59.553	78,83
39 Crines y plumas	1.350	979	2.329	42,04
40 Otras industrias textiles	30.586	11.038	41.624	26,52
TOTALES DEL GRUPO VII	105.587	115.361	220.948	52,21
GRUPO VIII CONFECCIONES CON TEJIDOS				
41 Sastrería	32.800	13.613	46.413	29,33
42 Modistería	557	43.222	43.779	98,73
43 Tapicería, lencería y ropa blanca	3.600	28.137	31.737	88,66
44 Sombrerería y paragüería	3.669	4.052	7.721	52,48
45 Otras	2.093	1.391	3.484	39,93
TOTALES DEL GRUPO VIII	42.719	90.415	133.134	67,91
GRUPO XVIII SERVICIO DOMÉSTICO				
101 Servicio doméstico	45.034	341.550	386.584	88,35

F.: *Censo de población, Tomo II. Resúmenes generales de la nación*, Madrid, Masaya SL, 1931, pp. 6-10.

### La creciente participación de la población femenina en el sector educativo

La Ley de Instrucción Pública de 1857, más conocida como *Ley Moyano*, organizó el sistema educativo bajo los parámetros del liberalismo moderado. Con ese código se hizo descansar sobre los municipios la responsabilidad de la enseñanza primaria; sobre las diputaciones provinciales, las escuelas normales de maestros y maestras y la segunda enseñanza (bachillerato), y sobre el Gobierno, la enseñanza superior (universidades, ingenierías y escuelas profesionales superiores). Asimismo, la citada ley fijó la

201-219, y Pilar PÉREZ-FUENTES, “El trabajo de las mujeres en los siglos XIX y XX. Consideraciones metodológicas”, *Arenal*, 2-2 (2000), pp. 219-245.



obligatoriedad de la educación primaria entre los seis y los nueve años y su gratuidad en las escuelas públicas<sup>14</sup>.

En lo que concierne a la enseñanza primaria, las dificultades presupuestarias de los ayuntamientos dificultaron su generalización<sup>15</sup>. A esa falta de recursos se unió la escasa formación de su profesorado. En la *Reseña Geográfica y Estadística de España* de 1888 ya se denunciaba “el excesivo número de maestros y auxiliares que sólo tenían certificados de aptitud”, obtenidos mediante examen realizado ante “corporaciones compuestas de personas algunas de ellas ajenas al magisterio”<sup>16</sup>. Además, el personal docente contaba con dotaciones exiguas, circunstancia que quedaba ejemplificada en el hecho de que una cifra significativa de quienes lo integraban compatibilizaba esa función con “otros cargos retribuidos con fondos públicos”<sup>17</sup>.

La precariedad de recursos económicos y humanos encontró su correlato en la distancia que existía entre lo que se decía sobre el papel, con la Ley Moyano, y lo que se plasmaba en la realidad. En los libros de matrícula, a 30 de octubre de 1880 sólo figuraba inscrita una muestra porcentual del 51,50% de la población escolar<sup>18</sup>. Aunque esta cifra puede resultar engañosa, pues a lo largo del curso la tasa de abandono escolar era sensiblemente superior (sobre todo en los núcleos dependientes de la actividad agrícola)<sup>19</sup>, las cifras aportadas por la *Reseña* para 1880 son indicativas de los graves problemas que arrastraba la enseñanza primaria en el último tercio del siglo XIX.

No es por ello casual que la educación fuese una de las grandes preocupaciones de institucionistas, reformadores sociales, regeneracionistas, liberales, socialistas y anarquistas de la España del primer tercio del siglo XX. La creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1900 fue una de las expresiones más acabadas de ese desvelo. La mejora de la situación económica y profesional de los maestros – convertidos en funcionarios del Estado desde 1901–, la creación de nuevas escuelas, la progresiva transformación de las unitarias en graduadas, la renovación de los estudios de las Escuelas Normales y las crecientes necesidades formativas de una sociedad y una

12

---

14. Agustín ESCOLANO, “Claudio Moyano y la Ley de Instrucción Pública de 1857”, en Leoncio VEGA (coord.), *Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la Ley Moyano*, Zamora, Instituto Florián de Ocampo, 1995, y Diego SEVILLA, “La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España”, *Ethos Educativo*, 40 (2007), pp. 115-122.

15. Agustín ESCOLANO, “Municipalidad y educación. Reflexiones desde la historia y la educación comparada”, *Historia de la Educación*, 3 (1984), pp. 135-150, y Alejandro TIANA, “Educación obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en el primer tercio del siglo XX”, *Historia de la Educación*, 6 (1987), p. 47.

16. *Reseña Geográfica y Estadística de España*, 1888, p. 311.

17. *Ibidem*.

18. *Ibidem*.

19. Las tasas de desescolarización eran muy desiguales según provincias, con el mayor déficit en las zonas agrícolas más pobres del sur y del noroeste, lo cual generaba un claro contraste con las áreas agrícolas más ricas del norte, en TIANA, “Educación obligatoria...”, p. 45.

economía cada vez más complejas permitieron reducir las tasas de analfabetismo<sup>20</sup>, merced a la expansión que se produjo en las cifras de estudiantes matriculados en las Escuelas Normales de Magisterio y el consecuente aumento del profesorado y su mayor cualificación profesional<sup>21</sup>.

La participación de las mujeres en el sector educativo tuvo un especial protagonismo en la enseñanza primaria, aunque su desarrollo fue paulatino y privilegió la enseñanza de materias no profesionales relacionadas con las actividades del hogar, en detrimento de otras instrumentales de las que se adquirirían nociones muy básicas<sup>22</sup>. Su reactivación en 1882 supuso un notable avance para la mejora en la educación de las niñas. Se amplió el plan de estudios, se introdujeron nuevas asignaturas y enseñanzas y se establecieron las mismas reglas para la obtención de los títulos y los mismos programas curriculares que los existentes en la Escuela Normal Central de Maestros. Un año después de esta reforma, en 1883, se logró la introducción de la Ley de Nivelación Salarial, que equiparó los salarios de las maestras con los de sus compañeros masculinos<sup>23</sup>. Poco antes de esa fecha, los salarios más representativos de las maestras con títulos profesionales se

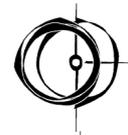
---

20. Las tasas de alfabetización y su progresivo crecimiento en NÚÑEZ, *La fuente de la riqueza*; Julio RUIZ BERRIO, “Alfabetización y modernización social en la España del primer tercio del siglo XX”, en Agustín ESCOLANO (dir.), *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992, pp. 91-110; Mercedes Vilanova y Xavier MORENO, *Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981*, Madrid, CIDE, 1992; Narciso DE GABRIEL, “Alfabetización y escolarización en España, 1887-1950”, *Revista de Educación*, 314 (1997), pp. 217-243 y Francisco J. BELTRÁN TAPIA y otros, *Capital humano y desigualdad territorial. El proceso de alfabetización en los municipios españoles desde la Ley Moyano hasta la Guerra Civil*, Madrid, Banco de España, 2019.

21. Los análisis sobre la evolución educativa de España a partir de comienzos del siglo XX pueden distinguirse en dos grandes grupos. Por un lado, deben significarse los trabajos que se publicaron de manera coetánea con respecto a las nuevas políticas educativas, entre los que destacan: Rafael ALTAMIRA, *Problemas urgentes de la Primera enseñanza en España*, Madrid, Imp. Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1912; Manuel Bartolomé COSSÍO, *La Enseñanza Primaria en España*, Madrid, R. Rojas, 1915; Lorenzo LUZURIAGA, *El analfabetismo en España*, Madrid, J. Cosano, 1926, y Luis BELLO, *Viaje por las escuelas de España (1926-1929)*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 2005. En lo que concierne a la bibliografía secundaria sobre este tema, pueden remarcarse como imprescindibles las aproximaciones de Agustín ESCOLANO, “Las Escuelas Normales, siglo y medio de perspectiva histórica”, *Revista de educación*, 269 (1982), pp. 55-76; Alejandro TIANA, “Educación obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en España en el primer tercio del siglo XX”, *Historia de la educación, Revista interuniversitaria*, 6 (1987): 43-60; Teresa MARÍN, *La renovación pedagógica en España (1907-1936)*, Madrid, CSIC, 1990; Agustín ESCOLANO, *La educación en la España contemporánea: políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002; Mariano DE PUELLES, *Estado y educación en la España liberal*, Barcelona, Pomares, 2004, y Antonio VIÑAO, *Escuela para todos: educación y modernidad en la España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

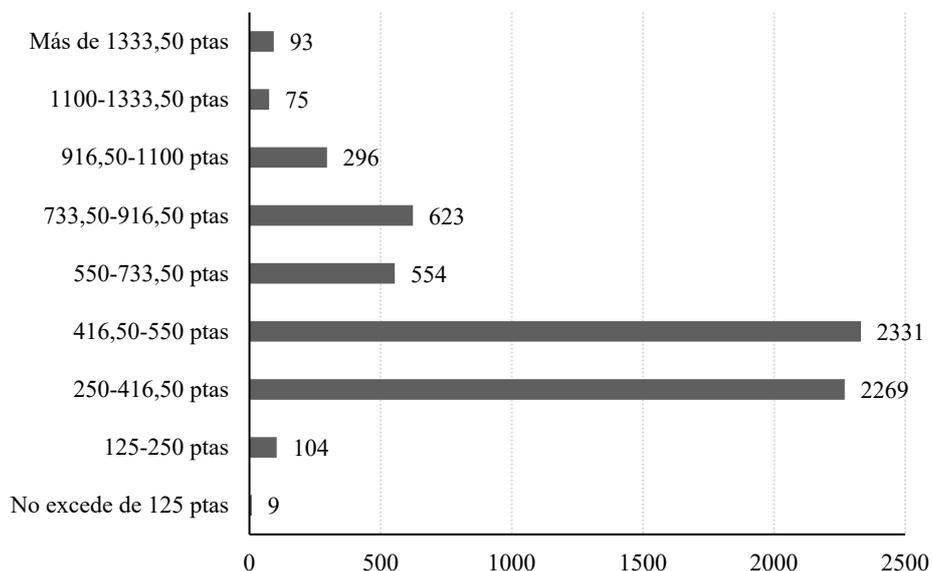
22. Carmen SARASÚA, “Aprendiendo a ser mujeres. Las escuelas de niñas en la España del siglo XIX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24 (2002), pp. 281-297, y Pilar BALLARÍN, “La escuela de niñas en el siglo XIX: la legitimación de la sociedad de esferas separadas”, *Historia de la Educación*, 26 (2007), pp. 155-168.

23. Sobre la evolución de las escuelas normales en el señalado período, Agustín ESCOLANO: “Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica”, *Revista de Educación*, 269 (1982), pp. 55-76; María del Carmen COLMENAR, “Contribución de la Escuela Normal Central de Maestros a la educación femenina en el siglo XIX (1858-1887)”, *Historia de la educación*, 2 (1983), pp. 105-112; Narciso DE GABRIEL, “Historia de la profesión docente en España”, en A. NOVOA y J. RUIZ BERRIO (eds.), *A história da educação em Espanha e Portugal*, Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação, 1992, pp. 137-156, y Julia Melcón, *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992. La cuestión de la equiparación salarial de los maestros y maestras, en Esther CORTADA, “Igualtat salarial i accés al professorat normal: aspiracions i èxits professionals de les mestres estatals durant la Restauració”, *Recerques*, 45-46 (2002-2003), pp. 205-232.



encontraban por debajo de las 550 pesetas anuales y sólo rebasaban las 1.100 en un 2,64% de los casos registrados en las escuelas públicas nacionales (*Gráfico 1*).

*Gráfico 1.* Dotaciones económicas de las maestras de las escuelas públicas de España con títulos profesionales a 30 de octubre de 1880



F.: *Reseña Geográfica y Estadística de España*, 1888, Madrid, Imp. de la Dir. Gral. del Inst. Geográfico y Estadístico, pp. 336-337.

14

En el ámbito nacional, el número de mujeres que obtuvieron el título de maestra aumentó a un ritmo superior al de los hombres, pues entre 1851 y 1885 se expidieron 22.384 títulos de maestras y 19.624 de maestros. De manera paralela, la representatividad de la población femenina en el magisterio público pasó de un porcentaje inferior al 19% al 46% durante la segunda mitad del siglo XIX. A dichas cifras habría que sumar a las mujeres que ejercían el oficio en escuelas incompletas y de temporada y en centros privados<sup>24</sup>.

Entre 1898 y 1901 se sentaron las bases de la renovación de la educación elemental durante el primer tercio del siglo XX. En 1898, la reforma introducida por el Gobierno de Gamazo equiparó de manera definitiva las escuelas normales de ambos sexos. En 1901, el Real Decreto publicado el 26 de octubre estableció una instrucción semejante para ambos sexos en la enseñanza primaria<sup>25</sup>. La feminización del profesorado de educación elemental se consolidó en los decenios sucesivos, como evidencian los datos de la matrícula en las escuelas normales (*Tablas 2 y 3*). Este progresivo protagonismo de la población femenina en el magisterio encontró un nítido reflejo en el mayor número de provincias que contaban con Escuelas Normales de Maestras (39), en comparación con

24. Esther CORTADA, "El acceso de las maestras al magisterio público en el siglo XIX: ¿concesión o logro profesional?", *Historia Social*, 38 (2000), p. 41.

25. Rosa María CAPEL, *El trabajo y la educación de la mujer en España*, Madrid, Ministerio de la Cultura-Instituto de la Mujer, 1986; Geraldine SCANLON, "La mujer y la instrucción pública: de la ley Moyano a la II República", *Historia de la Educación*, 6 (1987), pp. 201-203; Guadalupe GÓMEZ FERRER, "Hacia una redefinición de la identidad femenina: las primeras décadas del siglo XX", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 26 (2004), pp. 9-22.

las que disponían de Escuelas Normales de Maestros (22), situación que se mantendría hasta la Guerra Civil (*Tabla 4*).

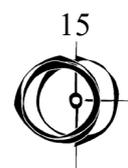
*Tabla 2.* Exámenes de ingreso en Escuelas Normales de maestros y maestras por distritos universitarios (curso 1909-1910)

DISTRITOS	MAESTROS		MAESTRAS	
	APROBADOS	SUSPENSOS Y NO PRESENTADOS	APROBADAS	SUSPENSAS Y NO PRESENTADAS
Barcelona	73	3	230	56
Granada	103	7	98	8
Madrid	69	7	282	60
Oviedo	93	39	180	50
Salamanca	52	sin datos	197	15
Santiago	74	1	120	22
Sevilla	108	2	270	7
Valencia	208	10	189	21
Valladolid	150	8	263	40
Zaragoza	118	8	346	16
<b>TOTAL</b>	<b>1.048</b>	<b>85</b>	<b>2.173</b>	<b>295</b>

F.: *Anuario Estadístico de España de 1912*, Madrid, Imp. de la Dir. Gral. del Inst. Geográfico y Estadístico, 1913, p. 214.

*Tabla 3.* Estudiantes en Escuelas Normales de Maestras (curso 1909-1910)

ESCUELAS	GRADO ELEMENTAL			GRADO SUPERIOR			ALUMNAS MATRICULADAS	% MUJERES
	Oficial	No oficial	TOTAL	Oficial	No oficial	TOTAL		
Alicante	36	27	63	39	14	53	116	43,77
Ávila	52	30	82	25	17	42	124	100,00
Badajoz	33	11	44	24	-	24	68	44,16
Baleares	43	16	59	13	2	15	74	100,00
Barcelona	175	180	355	107	101	208	563	63,76
Bilbao	89	12	101	89	9	98	199	100,00
Burgos	106	79	185	49	58	107	292	61,47
Cáceres	24	12	36	13	-	13	49	100,00
Cádiz	25	51	76	-	-	-	76	100,00
Canarias	26	20	46	9	13	22	68	72,34
Castellón	28	29	57	-	-	-	57	100,00
Ciudad Real	21	23	44	20	13	33	77	100,00
Córdoba	57	5	62	32	2	34	96	59,26
Coruña, La	71	55	126	25	10	35	161	100,00
Cuenca	50	21	71	-	-	-	71	100,00
Granada	74	31	105	30	8	38	143	49,65
Guadalajara	36	186	222	19	79	98	320	100,00
Guipúzcoa	26	19	45	-	-	-	45	100,00
Huesca	117	90	207	-	-	-	207	56,71
Jaén	-	-	-	-	-	-	-	-
León	134	82	216	-	-	-	216	41,86
Lérida	67	109	176	-	-	-	176	100,00
Logroño	50	31	81	-	-	-	81	100,00



Madrid	136	31	167	87	16	103	270	51,53
Málaga	58	23	81	28	2	30	111	49,78
Murcia	18	29	47				47	24,10
Oviedo	136	106	242	100	40	140	382	68,95
Palencia	81	58	139	31	6	37	176	100,00
Pamplona	92	26	118				118	100,00
Pontevedra	78	77	155	41	25	66	221	61,39
Salamanca	72	42	114	41	16	57	171	43,62
Santiago	-	-	-	-	-	-	-	-
Segovia	27	38	65	-	-	-	65	100,00
Sevilla	48	57	105	30	18	48	153	52,40
Soria	51	16	67	-	-	-	67	100,00
Teruel	80	29	109	27	27	54	163	100,00
Toledo	23	148	171	15	59	74	245	56,06
Valencia	118	21	139	72	28	100	239	44,18
Valladolid	101	45	146	64	25	89	235	45,72
Zamora	130	40	170	68	37	105	275	100,00
Zaragoza	111	11	122	97	8	105	227	46,71
<b>TOTAL</b>	<b>2.700</b>	<b>1.916</b>	<b>4.616</b>	<b>1.195</b>	<b>633</b>	<b>1.828</b>	<b>6.444</b>	<b>62,27</b>

F.: Ibidem, pp. 214-216.

16

Tabla 4. Escuelas Normales de Magisterio (alumnado, 1909-1936)

CURSO	ESCUELAS NORMALES	ESTUDIANTES				
		Nº			%	
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1909-1910	Sin datos	3.904	6.444	10.348	37,73	62,27
1915-1916	91	8.158	10.531	18.689	43,70	56,30
1920-1921	91	6.182	11.282	17.464	35,40	64,60
1925-1926	89	10.413	11.103	21.516	48,40	51,60
1930-1931	52	20.900	20.717	41.617	50,20	49,80
1931-1932	52	20.330	19.522	39.852	51,00	49,00
1932-1933	54	15.048	15.076	30.124	50,00	50,00
1933-1934	54	10.714	10.609	21.323	50,20	49,80
1934-1935	52	8.172	7.345	15.517	52,70	47,30
1935-1936	52	5.816	4.888	10.704	54,30	45,70

F.: Anuarios estadísticos de España, 1912-1936.

En el profesorado de las Escuelas Normales también se pudo percibir esa mayor presencia de la población femenina, situación que se vio favorecida a partir de 1910 con la admisión de las mujeres a los estudios universitarios, que permitió acceder a los niveles superiores de la educación y a puestos de trabajo en los que los requisitos formativos rebasaban a los que se exigían para ejercer la enseñanza primaria. En el curso 1933-1934, las profesoras representaban un porcentaje del 52,18% -659- frente al 47,82% masculino (604) en sus plantillas (Tabla 5).

En cuanto al profesorado de enseñanza primaria, la cifra de maestras creció de manera paulatina entre 1916 y 1935-1936 en las escuelas costeadas por el Estado. Las 11.755 maestras de 1916 de esos dos años se convirtieron en 25.894 para el curso de 1935-1936, un incremento del 45,40%. La enseñanza primaria se convirtió en una atractiva salida profesional para las jóvenes que accedieron a las escuelas normales en el primer tercio del siglo XX, en el curso 1930-1931 las mujeres superaron a los hombres

en el profesorado de las Escuelas Normales de Magisterio y las maestras a los maestros de las escuelas nacionales en el curso 1935-1936 (*Tablas 5 y 6*).

*Tabla 5.* Escuelas, profesorado y estudiantes matriculados en las Escuelas Normales de Magisterio (cursos 1909-1910 a 1935-1936)

CURSO	ESCUELAS NORMALES	PROFESORES			ESTUDIANTES			%	
		H.	M.	TOTAL	H.	M.	TOTAL	H.	M.
1909-1910	-	-	-	-	3.904	6.444	10.348	37,73	62,27
1915-1916	91	-	-	-	8.158	10.531	18.689	43,70	56,30
1920-1921	91	-	-	-	6.182	11.282	17.464	35,40	64,60
1925-1926	89	-	-	-	10.413	11.103	21.516	48,40	51,60
1930-1931	52	662	666	1.328	20.900	20.717	41.617	50,20	49,80
1933-1934	54	604	659	1.263	-	-	-	-	-
1935-1936	52	-	-	-	5.816	4.888	10.704	54,30	45,70

F.: Anuarios Estadísticos de España, 1912-1936. H.: hombres; M.: mujeres.

*Tabla 6.* Maestros y maestras de escuelas nacionales en España (1916-1936)

AÑO / CURSO	MAESTROS	MAESTRAS	TOTAL	% MAESTRAS SOBRE TOTAL PROFESORADO
1916	13.034	11.755	24.789	47,42
1922	15.359	13.565	28.924	46,90
1928	17.897	15.621	33.518	46,60
1932	21.072	19.023	40.095	47,44
1934-1935	24.318	22.487	46.805	48,04
1935-1936	25.672	25.894	51.566	50,22

F.: Anuarios estadísticos de España, 1916-1936

Resulta también interesante detenerse en la información que conecta con la presencia de la población femenina en el ejercicio de la educación primaria local, partiendo de lo que puede deducirse de algunas de las principales urbes del país para el período comprendido entre el estallido de la Primera Guerra Mundial y 1930. En Barcelona, 108 de las 184 personas que integraban el profesorado de enseñanza primaria de las escuelas nacionales de la ciudad a la altura de 1920 eran mujeres<sup>26</sup>. En Madrid, el profesorado de primera enseñanza ya reflejaba una superioridad femenina en su composición profesional a la altura de 1915, tal y como evidencian los datos del empadronamiento de habitantes de ese año: frente a los 433 hombres que ejercían esa actividad en los barrios de la capital, figuraban 461 mujeres que hacían lo propio, tendencia que se consolidaría en los años sucesivos<sup>27</sup>. En Bilbao, los datos vinculados con las escuelas dependientes de su consistorio en 1930 sirven para poner de manifiesto cómo la cifra de maestras contratadas por las administraciones públicas superó con creces lo contemplado en los censos de población en esos años (*Tabla 7*).

26. AJUNTAMENT DE BARCELONA, *Anuari Estadístic de la ciutat de Barcelona*, 1918-1919-1920, Barcelona, Est. Ed. Albert Martín, 1923, pp. 292-302.

27. *Anuarios Estadísticos de España*, 1916-1943.



Tabla 7. Organización de la enseñanza pública en Bilbao (1930)

ESCUELAS NACIONALES					
Nº	Niños	Niñas	Párvulos	Mixtas	TOTAL
	20	21	6	1	48
PERSONAL PAGADO POR EL GOBIERNO					
	Hombres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	TOTAL
Directoras	11	12	6	1	30
Maestras	53	53	14		120
Auxiliares *	8	8			16
ESCUELAS MUNICIPALES					
Nº	Niños	Niñas	Párvulos	Mixtas	TOTAL
	9	8	17	1	35
PERSONAL PAGADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO					
	Hombres	Mujeres	Mujeres	Mujeres	TOTAL
Directoras	5	4	10		19
Maestras	33	30	22	1	86
Auxiliares			5		5
	Total mujeres	% mujeres sobre total	Total nacional y municipal	Mujeres sobre total nacional + municipal	% Mujeres sobre total nacional + municipal
Escuelas	26	74,29	83	54	65,06
Directoras	14	73,68	49	33	67,35
Maestras	53	61,63	206	120	58,25
Auxiliares	5	100,00	21	13	61,90

F.: AYUNTAMIENTO DE BILBAO, *Nomenclator del Excmo. Ayuntamiento de la I. Villa de Bilbao*, Bilbao, Escuelas Gráficas de la Santa Casa de Misericordia, 1931, pp. 117-127. \* Las Auxiliares de las Escuelas Nacionales están pagadas por el Ayuntamiento.

Dentro del mercado laboral femenino, fueron precisamente las maestras de enseñanza primaria las que alcanzaron los salarios más elevados. Sus condiciones retributivas, todavía poco significativas durante la dictadura de Primo de Rivera<sup>28</sup>, mejoraron de manera notoria en la Segunda República, al superar en la mayoría de las ocasiones las 4.000 pesetas anuales. Las maestras que guardaban vinculación profesional con el Ayuntamiento de Madrid cobraban lo mismo que los maestros a la altura de 1931. Partían de la base del sueldo inicial de 4.000 pesetas y contaban con cuatrienios de 1.000 pesetas cada uno, de manera que podían alcanzar un tope de 14.000 pesetas a los cuarenta años de servicio<sup>29</sup>. En ese mismo año, los maestros y maestras municipales que se habían incorporado en la misma fecha percibían idéntico salario. Así por ejemplo, Saturnino Villa, que se hizo con la posición de maestro en el Ayuntamiento de Madrid el 1 de mayo

28. Ramón LÓPEZ MARTÍN, “El magisterio primario en la dictadura de Primo de Rivera: notas para su estudio”, *Historia de la Educación*, 5 (1986), pp. 359-374.

29. AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Reorganización de servicios, 1931*, Madrid, Imp. Municipal, 1932, p. 73.

de 1911, recibía un salario anual de 9.000 pesetas, el mismo con que contaba Pilar Huguet, que había ingresado en la misma fecha<sup>30</sup>.

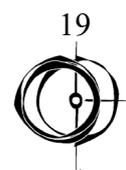
La participación de la población femenina en los niveles educativos superiores fue minoritaria en comparación con lo acontecido en la enseñanza primaria, mas no por ello puede tipificarse como anecdótica. En cuanto al acceso de las mujeres al profesorado de bachillerato oficial, debe partirse nuevamente de los datos relacionados con el alumnado y su composición por sexos<sup>31</sup>. En líneas generales, el número de estudiantes experimentó un crecimiento progresivo entre el curso 1909-1910 (34.006) y el de 1933-1934 (algo más de 145.000). Tan significativo como este aumento global fue el experimentado por la población femenina estudiante de bachillerato: se transitó de un insignificante 2,82% de alumnas matriculadas en el curso 1914-1915 (1.373) a un 28,91% (41.922) en 1933-1934, en una de las muestras más evidentes del intenso proceso de cambio social registrado por España en esos dos decenios (*Tabla 8*).

La apertura de nuevos institutos de bachillerato sirvió para crear cientos de puestos de trabajo, donde las jóvenes licenciadas encontraron empleo y una inserción laboral de relieve en la vida social. En el curso 1933-1934. las profesoras de bachillerato representaban el 11,21% del profesorado de los institutos nacionales (307 profesoras en 111 institutos), y el 12,27% del total del profesorado en los institutos elementales de segunda enseñanza (86 profesoras en 56 institutos elementales de segunda enseñanza; *Tabla 9*).

*Tabla 8.* Estudiantes de bachillerato en España (1909-1934)

CURSO	INSTITUTOS NACIONALES	Nº			%	
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1909-1910	58	-	-	34.006	-	-
1914-1915	58	42	1.373	48.750	97,18	2,82
1920-1921	58	47.221	5.067	52.288	-	-
1925-1926	60	65.533	9.341	74.874	87,52	12,48
1931-1932	94	81.771	23.878	105.649	77,40	22,60
1931-1932	21	5.140	1.840	6.980	73,64	26,36
1933-1934	111	92.854	37.898	130.752	71,02	28,98
1934-1935	56	10.231	4.024	14.255	71,77	28,23

F.: Anuarios estadísticos de España, 1912-1936.



30. Ibidem, p. 219.

31. Sobre la participación de las mujeres en el profesorado y alumnado de la segunda enseñanza, véanse los trabajos de Antonio VIÑAO “Espacios masculinos, espacios femeninos. El acceso de la mujer al bachillerato”, en VVAA, *Mujer y educación en España. Actas VI Coloquio de Historia de la Educación*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1990; Consuelo FLECHA, “La incorporación de las mujeres a los institutos de educación secundaria en España”, *Revista de Historia de la Educación*, 17 (1998), pp. 159-178; ídem, “Profesoras y alumnas en los Institutos de Segunda Enseñanza, 1910-1940”, *Revista de Educación*, nº extraordinario (2000), pp. 269-294, y Natividad ARAQUE, *La enseñanza secundaria femenina*, Madrid, Editorial Complutense, 2010.

Tabla 9. Profesorado de bachillerato en España (1928-1934)

CURSO	INSTITUTOS NACIONALES	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		Nº	%	Nº	%	
1928-1929	89	1.829	94,28	111	5,72	1.940
1930-1931	94	1.908	92,98	144	7,02	2.052
1933-1934 Institutos nacionales	111	2.432	88,79	307	11,21	2.739
1933-1934 Institutos elementales	56	615	87,73	86	12,27	701
1933-1934 Institutos nacionales + elementales	167	3.047	88,58	393	11,42	3.440

F.: Anuarios estadísticos de España, 1928-1936.

En lo que respecta a la Universidad, el punto de partida necesariamente sería el libre acceso que para los estudios superiores proporcionó a las mujeres la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes publicada el 8 de marzo de 1910, que posibilitó su incorporación a campos laborales en los que la formación superior resultaba imprescindible<sup>32</sup>. Una posterior Real Orden del 2 de septiembre de ese mismo año establecería que

la posesión de los diversos títulos académicos habilitará a la mujer para el ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con el Ministerio de Instrucción Pública [...] con los mismos derechos que los demás opositores o concursantes para el desempeño efectivo e inmediato de cátedras, y de cualesquiera otros destinos objeto de las pendientes o sucesivas convocatorias<sup>33</sup>.

20

A partir de entonces, la matrícula femenina en la enseñanza universitaria se incrementó paulatinamente, hasta alcanzar su máximo en los prolegómenos de la Guerra Civil. Las 488 alumnas matriculadas en el curso 1915-1916 (el 2% del total de estudiantes universitarios en España) se convirtieron en 2.588 el curso 1935-1936 (el 8,8% del total), un porcentaje pequeño, pero revelador del gran cambio que se estaba produciendo en la sociedad urbana española. En las facultades de Ciencias y Filosofía y Letras el aumento de la matrícula estuvo directamente relacionado con las salidas profesionales que se les ofrecían en el ámbito de la enseñanza, desde las Escuelas Normales a los institutos de bachillerato<sup>34</sup>. Sin embargo, también irrumpieron alumnas en carreras que hasta entonces conducían al ejercicio de actividades profesionales de hegemonía masculina, como las ingenierías, la medicina, la odontología, la veterinaria o el derecho. Con todo, en el curso 1932-1933 las alumnas representaban el 11,1% del total de estudiantes matriculados en las Facultades de Ciencias, el 19,96% en las facultades de Farmacia y el 2% en las facultades de Medicina (Tabla 10)<sup>35</sup>.

32. Consuelo FLECHA, *Las primeras universitarias en España: 1872-1910*, Madrid, Narcea, 1996; ídem, "Por derecho propio. Universitarias y profesionales en España en torno a 1910", *Tabanque. Revista pedagógica*, 24 (2011), pp. 157-174, y Mercedes MONTERO, *La conquista del espacio público. Mujeres españolas en la universidad (1910-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.

33. *Gaceta de Madrid*, 247, 4-9-1910, pp. 731-732.

34. CAPEL, *El trabajo y la educación*; OTERO y DE MIGUEL, *La educación en España*.

35. Luis Enrique OTERO CARVAJAL, "Mujeres, ciencia y universidad. Cambio y regresión social, 1910-1951", en Ángeles EGIDO y Jorge J. MONTES (eds.), *Mujer, franquismo y represión: Una deuda histórica*, Madrid, Editorial Sanz y Torres, 2018, pp. 289-322, y Elena HERNÁNDEZ SANDOICA, "¿Y yo?, ¿Por qué no yo...? Bachilleras, maestras y universitarias a la conquista del espacio público, 1910-1936" en OTERO y RODRÍGUEZ MARTÍN, *La mujer moderna...*, pp. 47-80.

Tabla 10. Estudiantes universitarios matriculados en cursos 1915-1916 a 1935-1936

CURSO	UNIVERSIDADES	Nº ESTUDIANTES			% ESTUDIANTES	
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1915-1916	11	21.029	438	21.467	98,00	2,0
1920-1921	11	22.588	920	23.508	96,10	3,9
1925-1926	11	29.412	2.149	31.561	93,20	6,8
1930-1931	12	33.471	2.246	35.717	93,70	6,3
1935-1936	12	26.661	2.588	29.249	91,20	8,8

F.: Anuarios estadísticos de España, 1915-1944.

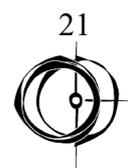
Teniendo en cuenta el exiguo peso que manifestaban con respecto a los hombres en la enseñanza superior, la presencia de las mujeres en el profesorado universitario fue reducida. Sin embargo, no por ello fue poco significativa, al escenificar el cambio que venía produciéndose. En el curso 1933-1934 había 64 profesoras de Universidad (23 en Filosofía y Letras, 16 en Ciencias, 15 en Medicina, 9 en Farmacia y 1 en Derecho), frente a los 2.071 profesores (Tabla 11). Aunque puedan parecer cifras modestas, resultan expresivas del considerable avance cualitativo registrado desde comienzos de siglo, acelerado en la Segunda República, cuya Constitución representó un avance de alcance histórico en el reconocimiento de derechos de las mujeres<sup>36</sup>.

Tabla 11. Profesorado adscrito a la enseñanza universitaria (cursos 1929-1933)

CURSO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
1929-1930	1.167	11	1.178	0,93
1930-1931	1.233	19	1.252	1,52
1931-1932	1.158	21	1.179	1,78
1932-1933	2.071	64	2.282	2,80

F.: INE, Anuarios estadísticos de España, 1900-1936, sobre doce universidades.

La política de pensiones de la Junta para Ampliación de Estudios (JAE), creada en 1907, permitió a una reducida nómina de universitarias ampliar su formación en el extranjero y consolidar su posición profesional y científica. Del total de pensiones concedidas entre 1908 y 1919, el 4,2% fueron adjudicadas a universitarias. Ese porcentaje aumentó hasta alcanzar el 7,6% en el período comprendido entre 1920 y 1930 y el 14,2% entre 1930 y 1934<sup>37</sup>. La creación de la Residencia de Señoritas en 1915 desempeñó un



36. Rosa María MERINO, “La educación de las mujeres durante la Segunda República (1931-1939): aproximación cuantitativa”, en Josefina Cuesta (ed.), *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2003, pp. 413-435.

37. ARCHIVO JAE, Residencia de Estudiantes, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAEIC), Memorias correspondientes a los años 1907-1935.

papel de primer orden en la incorporación de las mujeres a la carrera científica y su integración a los centros de investigación y laboratorios de la JAE<sup>38</sup>.

### La contribución de las mujeres a la mejora de la atención de la salud pública

Al igual que sucedió en la instrucción pública con la Ley Moyano, la sanidad quedó regulada por la Ley de Sanidad de 1855 sobre la base de un modelo centralizado, bajo el control del Ministerio de la Gobernación y la gestión de la Dirección General de Sanidad, en consonancia con los presupuestos centralistas del liberalismo moderado y la necesidad de establecer un estrecho engarce entre la salud pública y el orden social, amenazado por los efectos desestabilizadores que tenían las epidemias del siglo XIX<sup>39</sup>.

En conexión con lo acontecido en la mayoría de los países de Europa occidental, la preservación de la salud pública fue un objetivo axial en la agenda de las autoridades estatales, provinciales y municipales de España desde el último cuarto del Ochocientos<sup>40</sup>. El inicio de la reducción de las altas tasas de mortalidad se vio favorecido por la creciente preocupación que las administraciones públicas mostraron respecto a los principales problemas higiénico-sanitarios. Se mejoraron, en primer término, las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado de las ciudades foco de infecciones y epidemias, mediante

---

38. Carmen MAGALLÓN, “Químicas españolas en la Edad de Plata”, *Anales de la Real Sociedad Española de Química*, 1 (2011), p. 98; Carmen DE ZULUETA, *Cien años de educación de la mujer española. Historia del Instituto Internacional*. 2ª ed., Madrid, Castalia, 1992; Carmen MAGALLÓN, *Pioneras españolas en las ciencias. Las mujeres del Instituto Nacional de Física y Química*, Madrid, CSIC, 1998; ídem, “La Residencia de Estudiantes para Señoritas y el Laboratorio Foster. Mujeres de ciencia en España, a principios del siglo XX”, *Éndoxa, Series Filosóficas*, 14 (2001), pp. 157-181; ídem, “El laboratorio Foster de la Residencia de Señoritas. Las relaciones de la JAE con el International Institute for Girls in Spain, y la formación de las jóvenes científicas españolas”, *Asclepio*, vol. LIX, 2 (2007), pp. 37-62; Elena AUSEJO y Carmen MAGALLÓN, “Women’s Participation in Spanish Scientific Institutions (1868-1936)”, *Physis. Rivista Internazionale di Storia della Scienza*, vol. XXXI (1994), pp. 537-551; Teresa ORTIZ y Gloria BECERRA (eds.), *Mujeres de ciencias. Mujer, feminismo y ciencias naturales, experimentales y tecnológicas*, Granada, Universidad de Granada, 1996; Paloma ALCALÁ y Carmen MAGALLÓN, “Avances, ruptura y retrocesos: mujeres en las ciencias experimentales en España (1907-2005)”, en Ana ROMERO y María Jesús SANTESMASES (eds.), *Cien años de política científica en España*, Bilbao, Fundación BBVA, 2008; Josefina CUESTA, María José TURRIÓN y Rosa MERINO (eds.), *La Residencia de Señoritas y otras redes culturales femeninas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2015; Encarnación LEMUS, *Ellas. Las estudiantes de la Residencia de Señoritas*, Madrid, Cátedra, 2022.

39. La tramitación de la Ley de Sanidad y sus contenidos en Diego José FERIA, *La sanidad en el liberalismo isabelino: la promulgación de la Ley de Sanidad de 1855: debate parlamentario y análisis prosopográfico*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012. En cuanto al impacto que sobre la preservación del orden social tenían las epidemias decimonónicas, destáquense los estudios que se han centrado en el cólera, con las oportunas referencias al caso español: Bernard VINCENT, “Le choléra en Espagne au XIXe siècle”, en Jean Pierre BARDET et. al. (eds.), *Peurs et terreurs face à la contagion. Chólera, tuberculose, syphilis. XIXe-XXe siècles*, París, Fayard, 1988, pp. 43-55; Joan SERRALLONGA, “Epidemias e historia social. Apuntes sobre el cólera en España, 1833-1885”, *Historia Social*, 24 (1996), pp. 7-21, y Samuel COHN, “Cholera revolts. A class struggle we may not like”, *Social History*, 42, 2 (2017), pp. 162-180, <https://doi.org/10.1080/03071022.2017.1290365>.

40. DEL MORAL, PRO y SUÁREZ, *Estado y territorio*, pp. 223-244; Josep Lluís BARONA y Josep BERNABÉU-MESTRE, *La salud y el Estado. El movimiento sanitario internacional y la administración española (1851-1945)*, Valencia, Universitat de València, 2008; Vicente PÉREZ MOREDA, David-Sven REHER y Alberto SANZ GIMENO, *La conquista de la salud. Mortalidad y modernización en la España Contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

una progresiva extensión y modernización de estas<sup>41</sup>. Se avanzó en la circulación de las mercancías por tren y, posteriormente, carretera; la adaptación a la creciente internacionalización de los mercados permitió el abaratamiento de los alimentos y una mejora en la calidad de la dieta ingerida<sup>42</sup>. Creció la preocupación por la sobremortalidad infantil, como se demostró con la habilitación de salas específicas en los hospitales generales para el tratamiento de las enfermedades de la niñez, de espacios específicos para los sectores poblacionales de menor edad en las casas de socorro y la creación de *gotas de leche* e instituciones municipales de puericultura; a lo que se unió la creación de la Inspección Médica escolar en 1911, las Escuelas de Maternología en 1918 y la Escuela Nacional de Puericultura en 1923<sup>43</sup>. Finalmente, desempeñaron un papel fundamental los laboratorios municipales, cuyos principales cometidos fueron la organización de campañas de vacunación y la implementación de unas praxis de control sobre la calidad del agua y los alimentos, claves para combatir las prácticas del fraude y la adulteración en productos básicos<sup>44</sup>.

Estos cambios se vieron acompañados por la generación de cientos de puestos de trabajo cualificados, abrumadoramente desempeñados por hombres en el ámbito de la medicina, la farmacia, la química y la biología. Sin embargo, también creció en importancia y número las ocupaciones profesionales que, aun con un carácter auxiliar, supusieron una alternativa profesional cualificada para las mujeres, como las profesiones de enfermera y matrona, que tuvieron un marcado componente femenino y ofrecieron notorias salidas a aquellas jóvenes que, mayoritariamente establecidas en el ámbito urbano, disponían de altos niveles de formación.

La formación de matronas había sido regulada desde la Real Cédula del 21 de julio de 1750, y puesta bajo la dependencia de los Colegios de Cirugía. Una posterior Real Orden del 21 de noviembre de 1861 aprobó el reglamento por el que se fijaron las directrices para la profesionalización de practicantes y matronas, se transfirieron las competencias a los hospitales y las casas de maternidad y se autorizó a las universidades de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Granada, Santiago, Sevilla y Cádiz a impartir la formación y expedir los títulos. Más tarde, un Real decreto de 16 de noviembre de 1888 estableció que las matronas estaban “autorizadas solamente para la asistencia a partos naturales [...], pero no a los preternaturales y laboriosos”, en los que se tenía que avisar a un profesor facultativo que tuviera la autorización debida, a quien servirían de auxiliares. Con todo, debe resaltarse que a lo largo de la segunda mitad del



---

41. Juan Manuel MATÉS y Alicia TORRES (eds.), *Los servicios públicos en España y México (siglos XIX y XX)*, Madrid, Sílex, 2019.

42. Alicia LANGREO y Luis GERMÁN, “Transformaciones en el sistema alimentario y cambios de dieta en España durante el siglo XX”, *Historia Agraria*, 74 (2018), pp. 167-173, <https://doi.org/10.26882/histagrar.074e061>

43. Esteban RODRÍGUEZ OCAÑA, “La construcción de la salud infantil. Ciencia, medicina y educación en la transición sanitaria en España”, *Historia Contemporánea*, 18 (1998), pp. 19-52, e ídem, “La salud infantil como objetivo en España (1900-1936)”, en Luis Enrique OTERO y Santiago DE MIGUEL (eds.), *Sociedad urbana y salud pública. España, 1860-1936*, Madrid, Catarata, 2021, pp. 66-82.

44. Francisco Javier PUERTO y Josefa COBO, “El Laboratorio Municipal de Madrid en el último tercio del siglo XIX”, *Dynamis*, 3 (1983), pp. 149-172; Ismael HERNÁNDEZ, *La difusión de un nuevo alimento: producción y consumo de leche en España, 1865-1936*, Barcelona, UAB, 2012, y Ximo GUILLEM-LLOBAT y Enrique PERDIGUERO, “Control de la calidad de los alimentos y urban penalty: a propósito del caso valenciano (1881-1915)”, *Historia Social*, 80 (2014), pp. 113-131;

siglo XIX fueron unas 1.700 mujeres las que ejercieron como matronas en casas de maternidad, hospitales de mujeres, casas de socorro y asistencia domiciliaria<sup>45</sup>.

Las mujeres que desempeñaron estudios para ejercer como matronas registraron un crecimiento sostenido entre 1900 y 1928, si bien a partir del segundo año y hasta 1936 se produjo una reducción en la cifra de alumnas matriculadas, que probablemente podría explicarse por la mayor atracción generada por los estudios de enfermería, que registraron un significativo despegue a partir de 1930 (*Tabla 12 y Gráfico 2*). Paralelamente, las matronas avanzaron en la composición de colegios profesionales con los que asegurar la defensa de sus derechos e intereses como colectivo. Ruiz-Berdún y Gomis Blanco se han referido a su proceso de colegiación, en el que desempeñó un papel decisivo la inscripción de la Federación Matronal Española en el Registro de Asociaciones en 1926 y la celebración del Primer Congreso Nacional de Matronas, organizado por la Unión de Matronas de Madrid y su provincia, en mayo de 1929<sup>46</sup>. Una de sus conclusiones fundamentales fue la consecución de la colegiación obligatoria como objetivo prioritario del colectivo. La definitiva concesión llegó a comienzos de mayo de 1931, y las ventajas del nuevo estatus quedaban resumidas en la carta que la citada Unión de Matronas de Madrid dirigió al Ministerio de la Gobernación poco antes de la proclamación de la Segunda República:

Las matronas españolas, víctimas de caprichosas censuras [...], tenemos ansia de alcanzar la dignificación y unión que es indispensable para el mayor engrandecimiento de la clase, y esto sólo puede lograrse con la colegiación obligatoria, como recientemente se ha otorgado a los practicantes, como la tienen los médicos, como se decretó para los arquitectos. La colegiación obligatoria llevaría consigo [...] perseguir el intrusismo, esa plaga que por su ignorancia lleva la desolación a muchas familias [...] La existencia de muchas mujeres enfermas, de numerosos niños ciegos o inútiles, se debe a la intervención de esas inexpertas intrusas, que con sus potingues y procedimientos, faltos de toda regla obstétrica, de toda higiene, forman la guadaña que más vidas siega [...] La colegiación obligatoria nos daría medios suficientes para poder destruir esa maléfica plaga; nos daría el derecho a conocer a cuantas se anuncian como comadronas y ejercen la carrera, sin que hoy podamos indagar si ciertamente lo son<sup>47</sup>.

Con mayor retraso quedaron regulados los estudios de enfermería. Hubo que esperar hasta 1896 para que el médico Federico Rubio Galí fundase la primera institución dedicada a la formación en enfermería, la Real Escuela de Enfermeras de Santa Isabel de Hungría, ubicada en el Instituto de Técnica Quirúrgica y Operatoria del Hospital de la Princesa de Madrid. En la fundación de ese centro formativo, el doctor Rubio estuvo influido por el conocimiento de la labor desempeñada por Florence Nightingale, que en 1860 había inaugurado la primera escuela laica de enfermería en el Hospital Saint Thomas

45. Sobre la profesión de matrona y su evolución en España, véanse Teresa ORTIZ, “Las matronas y la transmisión de saberes científicos sobre el parto en la España del siglo XIX”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 6, 1 (1999), pp. 55-79; María Concepción FERNÁNDEZ MÉRIDA, “Breve historia de las matronas españolas (1400-1950)”, *Temperamentvm. Revista Internacional de Historia y Pensamiento Enfermero*, 2-3 (2006), y Dolores RUIZ-BERDÚN, *Historia de las matronas en España*, Madrid, Guadalmazán, 2022.

46. Dolores RUIZ-BERDÚN y Alberto GOMIS, *Compromiso Social y Género: La historia de las matronas en España en la Segunda República, la Guerra Civil y la Autarquía (1931-1955)*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2017. Véase también María del Carmen COLMENAR, “La institucionalización de la maternología en España durante la Segunda República y el franquismo”, *Historia de la Educación*, 28 (2009), pp. 161-183.

47. “Al Excelentísimo señor ministro de la Gobernación”, *Unión Matronal. Boletín Mensual del Órgano Oficial de la Asociación Unión Matronal de Madrid y su provincia*, año IV, 33, 1-3-1930, p. 1.

de Londres. Los estudios tenían una duración de tres años, tras los cuales se podía desempeñar la carrera, aunque todavía de forma privada<sup>48</sup>.

La Instrucción General de Sanidad de 1904 determinó que para ejercer una profesión sanitaria en una institución pública o privada era necesario estar en posesión de un título oficial. El artículo 62 de ese código dejaba un espacio cargado de ambigüedad para amparar la formación recibida en la Escuela de Enfermeras fundada por el doctor Rubio, aunque finalmente los estudios de enfermería quedaron oficialmente regulados y reconocidos en 1915. El desencadenante inmediato fue la petición que elevaron las Siervas de María para ver reconocidos sus estudios de enfermería en Madrid sin necesidad de tener que viajar a Roma para cursarlos. Ante la creciente necesidad de profesionalizar y otorgar reconocimiento oficial a la actividad que realizaban las enfermeras en las instituciones sanitarias españolas, el Gobierno conservador presidido por Eduardo Dato publicó la Real Orden de 7 de mayo de 1915. Con ella se aprobó el *Programa de los conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras a las que lo soliciten pertenecientes, o no, a Comunidades religiosas*. La formación práctica podía realizarse en diferentes lugares, ya fueran públicos o privados, laicos o religiosos, como clínicas, consultorios, asilos y hospitales, pero la prueba de suficiencia consistía en la realización de “un examen teórico-práctico ante un Tribunal análogo al que funciona para la reválida de practicantes de la Facultad de Medicina de Madrid, designado por el Decano”. Los exámenes se efectuaban anualmente en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid y el programa formativo se componía de setenta temas, en los que se recorrían todos los aspectos y contenidos de la práctica sanitaria y las distintas ramas de la medicina<sup>49</sup>.

Culminaba así el proceso de profesionalización de la enfermería, que dejó de ser una práctica asistencial vinculada a la beneficencia y la caridad, dominada por congregaciones religiosas como las Siervas de María o las Hermanas de la Caridad, para convertirse en una actividad laboral regulada y controlada por las autoridades académicas a través de las Facultades de Medicina. Inicialmente, fue la mencionada Universidad Central de Madrid la que capitalizó la formación en función de las atribuciones derivadas de la Ley Moyano, mas en el curso académico de 1932-1933 se incorporaron dos nuevas universidades y en el siguiente lo hicieron otras cinco. El número de alumnas creció de manera exponencial entre los cursos de 1930-1931 y 1935-1936 (*Tabla 12*)

Los estudios de enfermería tuvieron un carácter feminizado desde sus inicios, como demuestran tanto el gran crecimiento del número de alumnas entre 1930-1931 y 1935-1936 como el hecho de que en el segundo de esos cursos académicos aparecieran matriculados únicamente cuatro varones. Con su reconocimiento oficial, la enfermería adquiriría un creciente atractivo como salida profesional.

En contraste con lo verificado en los estudios de enfermería, la presencia de varones en los de practicante fue dominante. Aunque el número de alumnas en ese

---

48. Elena SANTAINÉS y otros, “Florence Nightingale y Federico Rubio, reformadores de la enfermería moderna española”, *Cultura de los Cuidados*, 33 (2012), pp. 43-49, y Elena SANTAINÉS, *Análisis de la influencia de Florence Nightingale en la obra de Federico Rubio y Galí*, Valencia, Universitat de València, 2015, <https://doi.org/10.7184/cuid.2012.33.06>.

49. *Gaceta de Madrid*, 141, 21-5-1915, pp. 484-486. Los orígenes de los estudios de enfermería en España, en María LÓPEZ VALLECILLO, *Presencia e imagen pública de las enfermeras en el siglo XX (1915-1940)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, y María Eugenia GALIANA, “Enfermería y salud pública en España en el primer tercio del siglo XX”, en OTERO y DE MIGUEL, *Sociedad urbana y salud pública*, pp. 178-196.



escenario se elevó entre 1900 y 1936, el porcentaje de mujeres entre el conjunto global de estudiantes matriculados fluctuó entre un 10 y un 20%, alcanzando en el mejor de los casos cifras exiguamente superiores al 25% (1927-1928; 1928-1929 y 1933-1934). La etapa republicana no pareció establecer un cambio de tendencia en dicha representatividad, si se tiene en cuenta que en los últimos compases de ese ciclo político todavía se presentaban 302 mujeres frente a 1.949 hombres matriculados en esa rama formativa (*Tabla 11*).

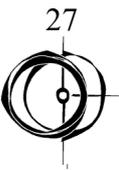
*Tabla 12.* Distribución de hombres y mujeres en los estudios de matrona, enfermería y practicante (1915-1936), con expresión de las facultades de Medicina en que se imparten

CURSO	MATRONA			ENFERMERÍA			PRACTICANTE		
	Nº FAC.	H.	M.	Nº FAC.	H.	M.	Nº FAC.	H.	M.
1915-1916	9		219	1			9	670	77
1916-1917	9		266	1		78	9	851	97
1917-1918	10		268	1		83	10	892	102
1918-1919	10		242	1		89	10	796	110
1919-1920	10		254	1		17	10	880	94
1920-1921	10		299	1		64	10	933	116
1921-1922	10		301	1		24	10	990	149
1922-1923	10		311	1		13	10	1.101	121
1923-1924	10		413	1		13	10	1.310	181
1924-1925	10		590	1		37	10	1.468	257
1925-1926	10		642	1		30	10	1.480	332
1926-1927	10		1.002	1		102	10	2.502	557
1927-1928	10		1.380	1		58	10	3.128	1.102
1928-1929	10		523	1		35	10	1.075	393
1929-1930	10		64	1		62	10	417	53
1930-1931	10		73	1		366	10	402	40
1931-1932	10		67	3		841	10	453	66
1932-1933	10		139	8		1.776	10	666	145
1933-1934	10		277	8	1	1.511	10	926	310
1934-1935	10	2	304	8	4	1.625	10	1.216	280
1935-1936	10	5	291	8	4	2.031	10	1.647	302

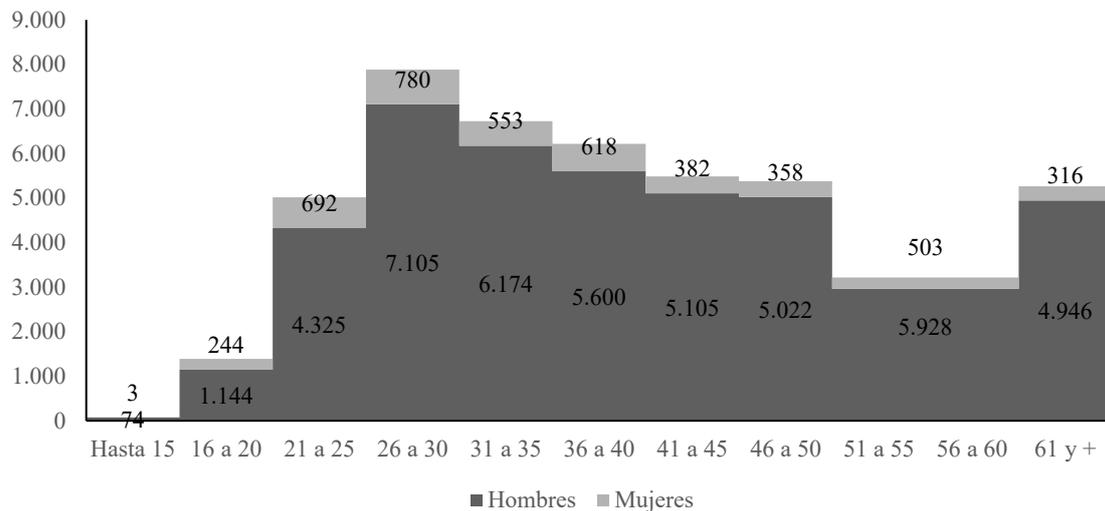
F.: INE, Anuarios Estadísticos de España, 1916, 1918, 1932-1933, 1934 y 1943. H= hombres; M= mujeres. Las Universidades que impartieron formación de matronas y practicantes en el curso 1915-1916 fueron Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. En el curso 1917-1918 se incorporó la Facultad de Medicina de Cádiz, dependiente de la Universidad de Sevilla. Respecto a la formación de enfermería, fue la Facultad de Medicina de la Universidad Central (Madrid) la única con capacidad para impartir la formación y expedir los títulos oficiales hasta el curso 1932-1933, en el que se incorporaron Santiago (La Coruña) y Valladolid. Al año siguiente lo hicieron Barcelona, Granada, Salamanca, Valencia y Zaragoza.

La remuneración de las mujeres que ejercían estas profesiones sanitarias auxiliares exige detenerse en el análisis de casos específicos, como el representado por las enfermeras contratadas por el Ayuntamiento de Madrid en 1931 para atender a las instituciones sanitarias y benéficas que quedaban a su cargo. Su remuneración salarial se situaba en torno a las 3.000 pesetas anuales, a las que debían sumarse 500 por cuatrienio.

En 1931 figuraban contratadas 11 enfermeras que percibían unos salarios anuales que oscilaban entre las 4.500 pesetas para las tres que habían ingresado en 1919 y las 3.000 pesetas anuales para las seis que acababan de hacerlo. En 1931 también figuraban contratadas como practicantes cuatro mujeres, siendo este un escenario profesional donde el salario inicial era de 3.500 pesetas anuales —a las que se sumaban 750 por cuatrienio—. La primera mujer que había ingresado en este último cuerpo y que se encontraba en activo a la altura de 1931 era Julia A. Martínez (1920), que percibía un salario anual de 5.750 pesetas, el mismo que sus compañeros varones recién ingresados. La última en incorporarse a esa plantilla fue Aurelia Pérez Sánchez (1930), retribuida con unos emolumentos de 3.500 pesetas anuales<sup>50</sup>. La igualdad de salarios entre hombres y mujeres en la misma categoría profesional era la norma general en la administración sanitaria. La principal diferencia entre unos y otras radicaba en la exigua presencia femenina en los puestos superiores de las instituciones sanitarias, en concordancia con la reducida nómina de universitarias en las carreras biomédicas y la resistencia de las instituciones sanitarias y de la sociedad en general a incorporar a mujeres tituladas en los puestos superiores del ejercicio profesional, como médicas. Los datos del Censo de Población de 1930 ya permiten arrojar cierta luz sobre esta cuestión (*Gráfico 2*), si bien es interesante ejemplificar la citada situación a partir de la composición por sexos que presentaba la plantilla del Ayuntamiento de Madrid en 1931. Eran únicamente dos las doctoras que se encontraban entre los 225 médicos dependientes del consistorio. La primera era Trinidad Espinosa, que contaba con un salario anual de 8.000 pesetas y que había ingresado el 17 de abril de 1922, y la segunda era Elisa Soriano, que ingresó el 5 de junio de 1931 con un salario de 6.000 pesetas anuales<sup>51</sup> y fue impulsora de la Asociación de Médicas Españolas que desarrolló su actividad entre 1928 y 1936<sup>52</sup>. A la altura de 1931 se recogían en el *Anuario Médico-quirúrgico* 52 facultativas colegiadas, entre cuya representación destacaban Barcelona (12 mujeres) y Madrid (16) (*Tabla 13*).



*Gráfico 2.* Representatividad por sexos en las profesiones sanitarias declaradas en España en 1930



F.: INE, *Censo de Población de España*, 1930. No consta la edad de 159 hombres y 11 mujeres.

50. AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Reorganización*.

51. *Ibidem*, pp. 201-206.

52. Teresa ORTIZ, “La Asociación de Médicas Españolas (1928-1936) y su fundadora, Doctora Elisa Soriano (1891-1964)”, en Manuel VALERA, María Amparo EGEA y María Dolores BLÁZQUEZ (eds.), *VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Murcia, Universidad de Murcia, 1988, pp. 595-606.

Tabla 13. Médicas colegiadas registradas en el Anuario Médico-Quirúrgico (1931)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROVINCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	PROVINCIA
Virginia Soler	Alicante	Trinidad Espinosa	Madrid
Trinidad Martínez	Almería	Cecilia García de Cosa	Madrid
Nadal Campaner	Baleares	Juana García Orcoyen	Madrid
Montserrat Bobé	Barcelona	M <sup>a</sup> de las Nieves González Barrio	Madrid
Teresa Bracons	Barcelona	Josefina Landete	Madrid
Teresa Campañá	Barcelona	Antonia Martínez Casado	Madrid
M <sup>a</sup> del Carmen Díaz	Barcelona	M <sup>a</sup> de los Desamparados Mommeneu	Madrid
Trinidad Maciá	Barcelona	M <sup>a</sup> del Pilar Niño	Madrid
M <sup>a</sup> Luisa Quadras	Barcelona	M <sup>a</sup> de la Luz Ocina	Madrid
Trinidad Sais	Barcelona	Ramona Sainz de Sanfiz	Madrid
Encarnación Tuca	Barcelona	Elisa Soriano	Madrid
Rosa Turu	Barcelona	Jimena F. de la Vega	Madrid
Serafina Valls	Barcelona	Sabina Liébana	Palencia
Trinidad Aubert	Barcelona	Clementina Gómez Calvo	Segovia
Trinidad Cruzate	Barcelona	M <sup>a</sup> Luisa Gómez González	Sevilla
Teresa Iglesias	Cáceres	Carmen Peralta	Sevilla
Daniela Núñez	A Coruña	Concepción Salazar	Sevilla
Jovita Rodríguez	A Coruña	Trinidad Salvador	Tarragona
Encarnación Navarro	A Coruña	M <sup>a</sup> del Carmen Miedes	Toledo
Eudoxia Piriz	Granada	Francisca Carazony	Valencia
M <sup>a</sup> Loreto Tapia	Huelva	Mercedes Planas	Valencia
Trinidad Massot	Lleida	M <sup>a</sup> Isabel Sarrión	Valencia
Concepción Aleixandre	Madrid	M <sup>a</sup> Dolores Vilar	Valencia
Trinidad Arroyo	Madrid	M <sup>a</sup> Josefa Lara	Valladolid
M <sup>a</sup> Josefa Bardan	Madrid	M <sup>a</sup> de la Concepción Diego	Zaragoza
Josefa Chavas	Madrid		

F.: *Anuario médico quirúrgico*, 1931.

### La progresiva inserción de la población femenina en un empleo público de nuevo cuño

La creciente complejidad del Estado y el consecuente incremento de las actividades de administración, contabilidad y gestión condujo a una dinamización del empleo público en España, especialmente visible en el primer tercio del Novecientos. Se produjo entonces la racionalización y estandarización del trabajo administrativo que había definido al siglo XIX al exigir una cualificación específica que la población femenina adquirió de manera paulatina. Las mujeres comenzaron a ocupar posiciones laborales cada vez más relevantes en actividades que requerían un proceso formativo que iba más allá del representado por la enseñanza primaria, y que proporcionó interesantes alternativas para el desarrollo de carreras profesionales más o menos largas y bien remuneradas.

La inserción de las mujeres en el mencionado escenario laboral fue lenta en comparación con lo acontecido en algunos de los países europeos más desarrollados en el último cuarto del siglo XIX. Las transformaciones sociales, culturales y tecnológicas que contemplaron las economías del Reino Unido y Francia desde comienzos del Novecientos ampliaron de manera nítida las oportunidades profesionales de la población femenina. A medida que la escala de la organización burocrática y administrativa creció, las oficinas de administración pública incrementaron su personal y contrataron mano de

obra abundante y económica, representada por taquígrafas, mecanógrafas, secretarias y otras empleadas auxiliares; mientras tanto, los puestos de mayor cualificación, estatus y remuneración salarial, relacionados con la supervisión y gestión, quedaron reservados a la población masculina. La expansión de los servicios postales también resultó clave en este proceso, al no poderse encontrar entre los hombres una demanda lo suficientemente alta como para cubrir la realización de tareas como la venta de sellos o pesado y clasificación de la correspondencia. Finalmente, representaron un papel trascendental los servicios telegráficos y telefónicos, en los que las operadoras eran seleccionadas tras un período de aprendizaje<sup>53</sup>.

En lo que concierne a España, las mujeres también fueron partícipes decisivas de lo que bien podría definirse como la “revolución administrativa” acontecida a partir de la Primera Guerra Mundial<sup>54</sup>. Como en otros países, fueron los puestos laborales relacionados con las tareas de mecanografía, archivo, contabilidad y clasificación los que fueron principalmente asumidos por la población femenina. Se trataba de ocupaciones que no se encontraban asociadas a características e identidades concebidas como exclusivamente masculinas (poder de decisión, firmeza, ambición y liderazgo) y que se entendían como auxiliares y ligadas a una mecanización y una monotonía compatibles con las destrezas y la personalidad que se les asignaba desde un punto de vista social. Lewis y McNally señalaron en su momento la relevancia de estos argumentos, compartidos en el imaginario de empresarios y empleados masculinos y propicios para dejar en manos de las mujeres puestos laborales que requerían de rapidez auditiva y de visión o de una delicadeza en el tacto (cualidades fundamentales para las operadoras telefónicas y telegráficas), de una mayor paciencia para el desarrollo de una actividad sedentaria y repetitiva o incluso de una aceptación de las connotaciones de bajo estatus que se imponían sobre aquellos<sup>55</sup>.

La mujer, bien por las dificultades que suele encontrar para el normal desenvolvimiento de vida, o bien por instinto natural, se encariña de tal manera con su cargo o empleo que por nada lo abandonaría [...]. A la mujer le falta valor para andar de aquí para allá en busca de un mejoramiento, la mayoría de las veces hipotético. Con ganar lo suficiente para vivir le basta y por conservar el puesto que tiene en un sitio que ella considera seguro desdeñaría las mejores proposiciones que se le hicieran<sup>56</sup>.

En términos generales, el número de empleados en la Administración Pública pasó de los 50.832 registrados en el censo de población de 1900 a los 84.361 de 1930, lo que significa un incremento del 65,96%. En cuanto a la representatividad de la población femenina dentro de ese sector, transitó de un insignificante 0,22% a un reducido 3,30%, con 114 funcionarias públicas registradas en el censo de 1900 frente a las 2.788 de 1930.

---

53. Louise A. TILLY y Joan W. SCOTT, *Women, work and family*, Nueva York, Rinehart & Wilson, 1978; Fiona McNALLY, *Women for Hire. A Study of the Female Office Worker*, Londres, MacMillan, 1979; Samuel COHN, *The process of occupational sex-typing: the feminization of clerical labor in Great Britain*, Filadelfia, Temple University Press, 1985; Gregory ANDERSON (ed.), *The white-blouse revolution. Female office workers since 1870*, Manchester, Manchester University Press, 1988; Gertjan DE GROOT y Marlou SCHROVER (eds.), *Women workers and technological changes in Europe in the Nineteenth and Twentieth Centuries*, Londres, Taylor and Francis, 1995, y Arlene YOUNG, *From Spinster to Career Woman: Middle-Class Women and Work in Victorian England*, Londres, McGill-Queen's University Press, 2019.

54. El término de “revolución administrativa” se toma de Graham S. LOWE, *Women in the Administrative Revolution: The Feminization of Clerical Work*, Nueva York, University of Toronto Press, 1987.

55. LEWIS, “Women clerical workers in the late nineteenth and early twentieth centuries”, y McNALLY, *Women for hire*.

56. *La Voz*, 14-4-1930.

A primera vista, podrían resultar cifras de exigua relevancia, particularmente si son objeto de comparación con las que aluden a las profesiones médicas o a las profesiones vinculadas con la enseñanza. Sin embargo, sería oportuno hablar de la verificación de una tendencia ascendente que no resultaría desdeñable (especialmente en provincias como Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Vizcaya y Guipúzcoa)<sup>57</sup> y que quedaría complementada con el notable volumen de trabajadoras ligadas al grupo profesional de correos, telégrafos y teléfonos (*Tablas 14 y 15*).

*Tabla 14.* Grupos profesionales por capitales de provincias y sexos (1920-1930)

GRUPO PROFESIONAL	1900		1920		1930	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Correos, telégrafos, teléfonos y radio	7.918	161	18.531	1.737	26.448	3.232
Administración pública	50.718	114	73.493	1.295	81.573	2.788
Profesiones médicas	32.297	1.586	32.654	2.207	45.582	4.460
Profesiones de la enseñanza	22.731	15.716	26.831	18.451	32.395	26.743

F.: INE, Censos de población de 1900, 1920 y 1930.

*Tabla 15.* Grupos profesionales por capitales de provincias y sexos (1920-1930)

GRUPO PROFESIONES	1920		1930	
	H.	M.	H.	M.
Correos, telégrafos, teléfonos y radio	8.946	1.066	11.849	1.934
Administración Pública	38.542	1.157	37.745	2.420
Profesiones médicas	11.324	963	17.033	2.224
Profesiones de la enseñanza	8.349	5.679	9.914	9.218

F.: INE, Censos de población de 1920 y 1930.

El análisis de un caso específico de estudio corroboraría las anteriores apreciaciones para el ámbito local. De acuerdo con los datos extraídos de los padrones municipales de habitantes de Madrid, la presencia de las mujeres en las actividades profesionales ligadas al Estado fue prácticamente nula en los cortes cronológicos de 1880 y 1905. Fue entre este segundo año y 1930 cuando su representatividad creció de una manera significativa, en paralelo con la observada en sectores profesionales como el de oficinistas y similares de especialidad desconocida ligados al sector público; taquígrafos, mecanógrafos, teletipistas y operadores de máquinas perforadoras de tarjetas y cintas; contadores, tenedores de libros, cajeros y similares; empleados de correos, teléfonos y telégrafos y oficinistas y similares relacionados con el sector privado (*Tabla 16*).

57. Gloria NIELFA, "La incorporación de las mujeres a los nuevos mercados laborales en España: secretarias y oficinistas, 1900-1936", en OTERO y RODRÍGUEZ, *La mujer moderna*, pp. 102-103.

Tabla 16. Composición por sexos del empleo de cuello blanco en Madrid (1880-1930)

SECTOR PROFESIONAL	1880		1905		1930	
	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Oficinistas y similares (especialidad desconocida, sector público)	1.000	15	695	8	2.928	252
Oficiales ejecutivos del Estado	2.875	9	2.607	18	3.482	450
Taquígrafos, mecanógrafos, teletipistas y operadores de máquinas perforadoras de tarjetas y cintas	254	3	293	8	674	274
Contadores, tenedores de libros, cajeros y similares	365	1	493	8	2.002	131
Empleados de correos	266	0	302	0	1.256	116
Empleados de teléfonos o telégrafos	221	0	281	12	1.010	270
Oficinistas y similares no clasificados en otros grupos (sector privado)	940	2	1.363	3	5.247	534

F.: AVM-S, *Padrones Municipales de Habitantes de Madrid*, 1880-1930.

Respecto a los diferentes campos de la Administración Pública, cabría resaltar, en primer término, la presencia de mujeres en las dependencias ministeriales, especialmente a partir del Estatuto de Funcionarios de 1918. En su base segunda, relativa a las formas de ingreso en el funcionariado, se determinaba que la mujer podría “servir al Estado en todas las clases de la categoría de auxiliar” y acceder al servicio técnico conforme a lo que dispusieran los reglamentos, en lo que respectaba a las funciones para las que podían ser admitidas y a las que “por su especial índole” no se le permitieran. Tales ingresos debían verificarse de acuerdo con la demostración de los mismos requisitos de aptitud que se exigían a los hombres en ese escenario laboral<sup>58</sup>.

Como en su momento evidenciaron las investigaciones de Franco Rubio, la integración de las mujeres en las nóminas de empleados de las dependencias ministeriales generó en un primer momento reacciones de rechazo, pero fue una medida irreversible que sirvió para avanzar hacia la equiparación del sexo femenino en unos organismos socialmente prestigiosos y caracterizados por remuneraciones económicas satisfactorias. El Ministerio de Hacienda fue el que desde un principio ocupó a más personal femenino, al ingresar ambos sexos en sus plantillas en una proporción de dos a uno. En los restantes ministerios, la presencia de las mujeres fue poco significativa o incluso testimonial<sup>59</sup>.

Con todo, las mujeres que quedaron al servicio del Estado desempeñaron los puestos más bajos de las escalas ministeriales, esto es, los que engarzaban con las

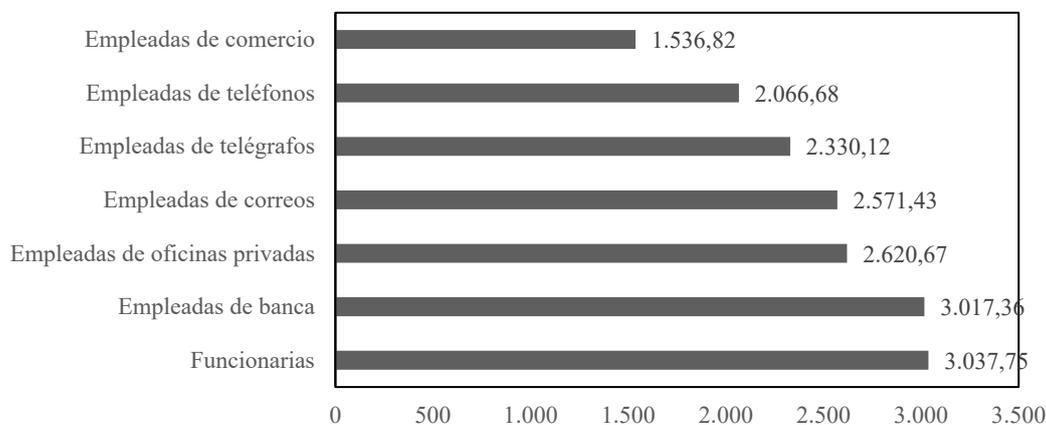
58. *Gaceta de Madrid*, 205, 24-7-, pp. 222-225. Hay un análisis del citado estatuto en Jaime Ignacio MUÑOZ LLINÁS, *La función pública en España (1827-2007)*, Madrid, BOE-Derecho Histórico, 2019.

59. Gloria FRANCO, *La incorporación de la mujer a la administración del estado, municipios y diputaciones*, Madrid, Subdirección General de Estudios e Investigaciones, 1981.

categorías de auxiliar de 1ª, 2ª y 3ª clase, para las que se reservaban en el Estatuto de Funcionarios de 1918 salarios anuales de 2.500, 2.000 y 1.500 pesetas, respectivamente<sup>60</sup>. De hecho, el propio Ministerio de Hacienda, previamente señalado por la notable accesibilidad que brindó a la población femenina, no contaba con ninguna mujer en su escala técnica. Esta circunscripción a las posiciones de menor prestigio social impedía desarrollar la movilidad de escala de la que sí gozaba el personal masculino, en lo que influían factores que en ningún caso estaban relacionados con una posible falta de instrucción o de conocimientos y pericia, sino con el predominio de una mentalidad conservadora que actuaba como principal obstáculo para restringir la actividad laboral femenina a la escala auxiliar, sin posibilidad de facilitar la coincidencia con empleados masculinos en otros departamentos ministeriales<sup>61</sup>. La mejora de tal situación llegó con la Segunda República: a partir de entonces fue posible optar a puestos de oficiales y, en menor medida, de jefatura en negociados y administración<sup>62</sup>.

Todo ello no impidió que las mujeres que en el primer tercio del siglo XX se convirtieron en funcionarias públicas fueran las mejor retribuidas de entre las que figuraron en los empleos arquetípicos del sector servicios, antes incluso de la proclamación de la Segunda República, tal y como se evidencia en el caso de Madrid en 1930. Los salarios de las empleadas en las dependencias estatales, pero también en las provinciales y municipales, eran también muy superiores a los que percibían las trabajadoras de fábrica. Por ello, el desempeño de esos nuevos empleos brindó a la población femenina notorias ventajas frente a la dureza física del trabajo manual y el servicio doméstico –predominantes hasta entonces en sus ocupaciones laborales–<sup>63</sup> y ciertas posibilidades de una movilidad social, tanto personal como familiar (*Gráfico 3*).

*Gráfico 3. Salarios medios anuales de empleadas del sector servicios en Madrid (1930)*



F.: AVM-S, *Padrones Municipales de Habitantes de Madrid*, 1930.

60. NIELFA, “La incorporación de las mujeres”, p. 113.

61. FRANCO, *La incorporación de la mujer*.

62. Josefina CARABIAS, “La mujer en la administración del Estado. Las funcionarias de la República”, *Estampa*, 11-6-1932, pp. 25-26.

63. Paloma CANDELA, “El trabajo doblemente invisible: mujeres en la industria madrileña en el primer tercio del siglo XX”, *Historia Social*, 45 (2003), pp. 139-159; Borja CARBALLO, Santiago DE MIGUEL y Cristina DE PEDRO, “La evolución del servicio doméstico en el mercado laboral madrileño (1880-1930)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. XXXIV, 1 (2016), pp. 63-100, y Rubén PALLOL, “Trabajadoras en una economía en transformación. La participación laboral de las madrileñas en el primer tercio del siglo XX”, *Sociología del Trabajo*, 89 (2017), pp. 53-74.

De los campos laborales conectados con el sector público que quedaban al margen de las dependencias estatales, provinciales y locales cabría referirse seguidamente al vinculado con las comunicaciones. Los esfuerzos inversores y las reformas legislativas desarrolladas en el sistema postal y en la telegrafía fueron claves para la articulación de un nuevo modelo de Estado contemporáneo y generaron un abanico de posiciones laborales cada vez más amplia y diversificada en ese sector. La progresiva aparición de nuevos servicios como la telegrafía sin hilos, el giro telegráfico y, ya posteriormente, la telefonía y la radiodifusión, resultó decisiva para la creación de cientos de puestos de trabajo en los que las mujeres fueron abriéndose camino de manera paulatina<sup>64</sup>.

Destacó en un primer momento la inserción laboral de las mujeres en los servicios de Correos y Telégrafos. Estos asistieron a un proceso de ampliación progresiva en sus plantillas, particularmente entre 1900 y 1930. En Correos, el número de oficinas pasó de 4.020 en 1906 a casi 10.000 en 1930, y su personal alcanzó una cifra de 26.091 trabajadores. de los que 5.471 eran administrativos y 20.620 ejercían como auxiliares y subalternos. En cuanto a Telégrafos, su nómina de empleados se duplicó entre 1909 y 1930, pasando de 4.806 a 9.598. El ritmo de crecimiento de su personal fue, en consecuencia, similar al reflejado en el volumen de telegramas circulados por habitante (de 0,32 a 0,57 entre 1911 y 1930) y en el de estaciones (de 1.944 a 2.902 para el mismo período)<sup>65</sup>. A todo ello se sumaron las reorganizaciones y nuevas reglamentaciones fundamentales para incidir en el fomento de la capacidad formativa, la especialización técnica y la división interna del trabajo<sup>66</sup>.

En Correos y Telégrafos se habían integrado mujeres de manera muy esporádica e irregular desde 1879. Fue la ley de bases para la reorganización de los dos servicios, de 14 de junio de 1909, la que permitió su incorporación en el sector de las comunicaciones, en virtud de lo que se dictaminaba en su artículo 114. Se especificaba también la preferencia que para la asunción de cargos tenían las viudas, hijas y hermanas de funcionarios de Correos, que contaran con una edad de entre 16 y 40 años<sup>67</sup>.

Pese a la trascendencia de la citada ley de bases de 1909, el Cuerpo de Correos no admitió mujeres hasta 1922<sup>68</sup>. Fue entonces cuando, como consecuencia de una huelga de jefes y oficiales en el servicio, se produjo una nueva reorganización del personal, previa disolución del cuerpo existente hasta ese momento mediante Real Decreto de 8 de agosto. Los funcionarios del cuerpo suprimido que prestaron sus servicios “fiel y debidamente” en aquella conflictiva coyuntura figuraron a la cabeza del nuevo escalafón, mientras los que “hubieren abandonado o retrasado el servicio en alguna forma” podrían

---

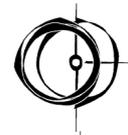
64. Ángel BAHAMONDE, Gaspar MARTÍNEZ y Luis Enrique OTERO, *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España, 1700-1936*, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, 1993, e ídem, ídem e ídem, *El Palacio de Comunicaciones. Un siglo de historia de Correos y Telégrafos*, Madrid, Correos y Telégrafos, 2000.

65. *Anuario Estadístico de España*, 1930.

66. Gaspar MARTÍNEZ LORENTE, “El mundo social de los trabajadores de Correos y Telégrafos en España, 1700-1936”, en VVAA, *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. Vol. II: Economía y Sociedad*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 545-552; Sebastián OLIVÉ, *Telégrafos. Un relato de su travesía centenaria*, Madrid, Fundación Telefónica, 2013. y Jordi DOMÉNECH, “Empleo y carreras laborales en Correos de España, 1890-1935”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 33, 3 (2015), pp. 455-486, <https://doi.org/10.1017/S0212610915000154>

67. CORREOS Y TELÉGRAFOS, *Ley de 14 de junio reformando los servicios de dichos ramos*, Madrid, Imp. de G. López del Homo, 1909.

68. DOMÉNECH, “Empleo y carreras laborales”, p. 463.



ser admitidos, pero siempre por detrás de los anteriores y por riguroso orden de petición. En cuanto a las plazas que quedaran vacantes, serían admitidos los opositores aprobados y en expectativa de destino. La necesidad de cubrir el servicio de los huelguistas también provocó la definitiva creación del denominado Cuerpo Auxiliar Femenino de Correos, integrado por trescientas mujeres mayores de 16 años y menores de 40 con títulos de maestras superiores o elementales<sup>69</sup>.

En un primer momento, el ingreso de las mujeres en Correos se produjo mediante libre nombramiento y sin sujeción a la demostración de aptitudes; con posterioridad se realizaron pruebas de suficiencia que sirvieron para legalizar su situación y se especificó la preferencia para la contratación de huérfanas, viudas, hijas y hermanas de funcionarios del cuerpo y de mujeres que tuvieran competencias en uno o más idiomas extranjeros<sup>70</sup>. En el padrón municipal de habitantes de 1930 de Madrid es posible detectar varios ejemplos que prueban el carácter extendido de esa vía familiar de ingreso, coincidentes con jóvenes de entre 20 y 25 años que tenían grado de consanguinidad con trabajadores masculinos de la escala directiva o técnica. Así ocurría con Mercedes López Candela, que con 22 años ejercía como auxiliar de quinta categoría siendo su padre jefe de negociado de primera clase, remunerado con 8.000 pesetas al año. En ese momento disponía de una retribución anual de 2.000 pesetas, con una máxima a la que podía aspirar de 3.000 y sin salir en ningún caso de la escala auxiliar.

34

En lo que concierne a Telégrafos, la reorganización de la que fue objeto en 1909 y la publicación de su reglamento orgánico en ese mismo año sirvieron para formalizar las oposiciones orientadas a los ingresos del personal femenino<sup>71</sup>. Las aspirantes a la consecución de una plaza debían tener entre 16 y 40 años. Se reservaba el 50% de las posiciones laborales a viudas, esposas, hijas y hermanas de funcionarios de Telégrafos y se les concedía un salario anual inicial de 1.000 pesetas. Las primeras convocatorias de personal femenino (no exentas de polémica por haber dejado a numerosas aspirantes sin plaza y destino)<sup>72</sup> abrieron paso a la publicación de artículos donde se exponía la preferencia por la contratación de mujeres solteras o viudas, entendida siempre como más ventajosa para la evolución del cuerpo. Por el contrario, la apuesta por la selección de la mujer casada, categorizada como “esclava por naturaleza de su esposo e hijos” cuya maternidad le imponía “deberes a los cuales no puede sustraerse”, iba en perjuicio de las obligaciones que imponía el servicio<sup>73</sup>.

También generaba reticencias la edad que se fijaba como requisito previo para las solicitantes de los puestos auxiliares. La admisión de mujeres hasta los 40 años sin establecer una barrera para favorecer la contratación de solteras se consideraba “una equivocación”, no sólo porque se concibiera que entre ellas hubiera muchas casadas, sino porque además se advertía en aquellas “una vez más prematura que la del hombre”. Esto

---

69. Juan Carlos BORDES, “La depuración franquista de las funcionarias de Correos (1936-1975)”, *Historia y Comunicación Social*, 6 (2001), pp. 242-245.

70. Antonio LLITERAS, *Reglamento Orgánico del Personal de Correos*, Mahón, Tipografía Mahonesa, 1930.

71. Sebastián OLIVÉ, *Historia de Telégrafos. Telégrafos en España*, Madrid, Asociación de Amigos de Telégrafos, 2020, pp. 305-312.

72. Marta DEL MORAL, “La reivindicación sigilosa. Las telegrafistas sin plaza (1909-1914)”, en Óscar ALDUNATE e Iván HEREDIA (coords.), *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la Asociación de Historia Contemporánea*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007.

73. *El Electricista*, 291, 25-6-1909.

implicaba optar por un personal tipificado como “defectuoso en plazo muy breve”, lo que suponía, nuevamente, problemas para el servicio. Todos estos perjuicios estaban presentes cuando se convocaron las primeras oposiciones para el ingreso de personal femenino en el cuerpo y permiten entender el marco de desigualdad salarial y las escasas oportunidades de ascensos que a nivel de escala tuvieron las mujeres<sup>74</sup>.

En estas condiciones, las retribuciones salariales de las empleadas del Cuerpo de Telégrafos fluctuaban entre las 2.500 pesetas anuales que percibían las auxiliares de última categoría y las 6.000 con que contaban las más experimentadas. La situación era particularmente difícil para las primeras, peor remuneradas incluso que los integrantes masculinos del personal subalterno. Así se evidenciaría a la luz de los datos del padrón municipal de habitantes de Madrid de 1930, que reflejan cómo estas trabajadoras eran mujeres que rebasaban los cuarenta y cincuenta años y habían enviudado, conviviendo junto a hermanas, cuñados e incluso realquilados que contribuían en el pago del alquiler de una pieza residencial. Otras telegrafistas figuraban como casadas y resultaban claves para sostener los presupuestos de sus familias, como Margarita Gaya, auxiliar remunerada con 4.000 pesetas al año. Su contribución era decisiva para amplificar el poder adquisitivo de su hogar, valorando que su esposo, Pascual Ramos, era dueño de una humilde taberna en un barrio popular de Madrid.

Un tercer y último sector de las comunicaciones en el que la presencia de la población femenina resultó relevante en el primer tercio del Novecientos fue el de la telefonía. La Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), desde su fundación en 1924<sup>75</sup>, amplió la contratación de mujeres para que desempeñaran los puestos de operadoras en su departamento de tráfico, un papel de primera magnitud en los esquemas organizativos de la empresa y en las nuevas estrategias de administración y gestión para intensificar la productividad laboral. La sección de operación en ese departamento de tráfico quedó feminizada en un corto plazo de tiempo, en un proceso que permitió a la CTNE autodefinirse como garante de la imagen de una nueva mujer moderna, independiente y vinculada con un trabajo extradoméstico que le confería una mayor significación en la vida pública<sup>76</sup>.

Ante todo, se valoraron las cualidades que se les presuponían a la hora de gestionar las relaciones públicas dentro del servicio telefónico (en contraste con los hombres) y sus mayores posibilidades de ceñirse a las reglas de control del tiempo fijadas por su compañía. La feminización del puesto de operadora también vino determinada, como en otros casos internacionales, por las características fisiológicas que se aplicaron a las mujeres, al creerse que trabajos como aquel no podían ser desarrollados más que por quienes tenían agilidad en los dedos para el manejo de los aparatos<sup>77</sup>.

---

74. Ibidem.

75. Antonio PÉREZ YUSTE, “La Compañía Telefónica Nacional de España en la dictadura de Primo de Rivera, Madrid”, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, 2004, y Ángel CALVO, *Historia de Telefónica: 1924-1975. Primeras décadas: tecnología, economía y política*, Barcelona, Ariel, 2010.

76. Cristina BORDERÍAS, *Entre líneas: trabajo e identidad femenina en la España contemporánea: la Compañía Telefónica*, Barcelona, Icaria, 1993.

77. Michèle MARTIN, *Hello, Central? Gender, Technology and Culture in the Formation of Telephone Systems*, Quebec, McGill-Queen’s University Press, 1991; Venus GREEN, *Race on the Line: Gender, Labor and Technology in the Bell System, 1880-1980*, Londres, Duke University Press, 2001, y GLEW: “Maiden, Whom We Never See”.

En la medida en que las mujeres quedaban relegadas a puestos y funciones auxiliares dentro del servicio telefónico, las diferencias salariales que presentaron con respecto a los hombres fueron una constante. Esta fue la tónica en la CTNE, pero también en otras redes telefónicas de carácter local o provincial, como la del Cabildo Insular de Tenerife, o de propiedad municipal, como la de San Sebastián. En la primera, las telefonistas de primera categoría cobraban un salario de 1.500 pesetas anuales a la altura de 1922, que iba decreciendo progresivamente para la segunda categoría (1.200) y la tercera (970). Por el contrario, los oficiales de administración masculinos percibían un salario anual de 2.000 pesetas y los escribientes, también mayoritariamente hombres, de 1.760 pesetas anuales. En la red de San Sebastián, había 28 empleadas en 1928 y 52 en 1936, que contaban con un salario medio mensual de 200 pesetas. En lo que finalmente repecta a la red telefónica de la Diputación de Guipúzcoa, las mujeres que formaban parte de su plantilla contaron con una retribución similar a las previamente señaladas y con una representatividad porcentual en la categoría profesional de telefonistas que siempre osciló entre un 60 y un 70% entre 1911 y 1929 (*Tabla 17*).

*Tabla 17.* Personal de la Red Telefónica de Guipúzcoa

AÑO	TELEFONISTAS			TOTAL EMPLEADOS	% TELEFONISTAS/ TOTAL EMPLEADOS
	1ª	2ª	3ª		
1910			55	64	85,94
1911			77	112	68,75
1912	15	39	35	139	64,03
1913	14	35	35	133	63,16
1914	14	35	40	142	62,68
1915	14	51	35	160	62,50
1916	14	48	34	156	61,54
1917	13	71	37	196	61,73
1918	13	118	-	209	62,68
1919	15	123	-	216	63,89
1920	15	138	-	219	69,86
1921	16	137	-	234	65,38
1922	16	138	-	242	63,64
1923	16	140	-	242	64,46
1924	16	138	-	242	63,64
1925	16	140	-	243	64,20
1926	16	143	-	246	64,63
1927	16	140	-	244	63,93
1928	17	140	-	243	64,61
1929	16	136	-	240	63,33

Fuente: Ignacio M<sup>a</sup> ECHAIDE, *Resumen Descriptivo, Histórico y Estadístico para la Exposición Ibero-Americana de Sevilla*, [San Sebastián], [Imp. de la Diputación de Guipúzcoa], 1929, p. 24.

La creciente complejidad de la administración pública encontró una de sus más acabadas expresiones en la organización de los escalafones de las instituciones locales. La expansión urbana obligó a los Ayuntamientos a afrontar viejas necesidades en materia de servicios e infraestructuras que con el crecimiento urbano se agravaron. Emergieron nuevas demandas procedentes de una sociedad más exigente con los poderes públicos, impulsadas por la entrada en los Ayuntamientos de representantes de las distintas familias del republicanismo popular, tras la reimplantación del sufragio universal masculino en

1890, y de representantes del Partido Socialista Obrero Español y los nacionalismos vasco y catalán, que desde comienzos del siglo XX introdujeron nuevos temas para debatir en el seno de los consistorios<sup>78</sup>.

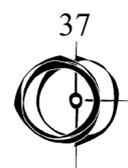
Esta mayor complejidad de la acción política local se tradujo en un incremento sostenido de las plantillas municipales. Los servicios que más crecieron en términos de personal fueron los asociados al mantenimiento del orden público, con la ampliación de las plantillas de guardias municipales y serenos; los vinculados con el control de los mercados (de composición exclusiva masculina); los servicios relacionados con la salud pública (desde los laboratorios municipales a las casas de socorro y las escuelas y centros escolares municipales con una destacable presencia femenina) y otras tareas administrativas en las que la existencia de mujeres se fue afirmando. El ejemplo de las plantillas municipales de Madrid a la altura de 1931 da una clara idea de la importancia que la Administración local tuvo para el acceso de las mujeres a los mercados laborales formales, en los que además no existía discriminación salarial entre hombres y mujeres para el mismo puesto de trabajo (*Tabla 18*).

Tabla 18. Ayuntamiento de Madrid, personal 1931

SERVICIO	H.	M.	TOTAL	% MUJERES/ TOTAL DEL CUERPO
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				
Cuerpo auxiliar mecanógrafos	1	1	2	50,00
Escribientes auxiliares taquimecanógrafos	11	7	18	38,89
Archiveros	8	1	9	11,11
<b>BENEFICENCIA MUNICIPAL</b>				
Médicos	225	2	227	0,88
Tocólogos	19	0	19	0,00
Odontólogos	4	1	5	20,00
Practicantes	79	4	83	4,82
Enfermeras	0	11	11	100,00
<b>ENSEÑANZA</b>				
Maestros/as	31	91	122	74,59
Profesores especiales	54	31	85	36,47
Celadoras	0	75	75	100,00
<b>ESCUELA DE SORDOMUDOS Y CIEGOS</b>				
Maestros/as	1	4	5	80,00
Auxiliares	0	2	2	100,00
<b>INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA</b>				
	13	16	29	55,17

F.: AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Reorganización de Servicios, 1931*, Madrid, Imp. Municipal, 1932, pp. 179-272.

78. Luis Enrique OTERO y David MARTÍNEZ (dirs.), *Entre huelgas y motines. Sociedad urbana y conflicto social en España, 1890-1936*, Granada, Comares, 2022, y Santiago DE MIGUEL, *Madrid, un laboratorio de socialismo municipal, 1900-1936*, Madrid, Catarata, 2019.



## Conclusión

La gran transformación advertida por la sociedad urbana española en el primer tercio del siglo XX se tradujo en la creciente complejidad de las tareas asumidas por las administraciones en sus distintos niveles, estatal, regional, provincial y local, que a su vez se materializó en una ampliación de los servicios públicos y las personas en ellos empleadas. Fue aquella una indudable oportunidad para que las mujeres accedieran a un empleo formal, una vez alcanzados unos progresos significativos en sus niveles de alfabetización y en sus conocimientos mercantiles y aritméticos, consecuencia de una formación más extendida en escuelas profesionales y comerciales y nuevas titulaciones.

Dos fueron los sectores en los que la presencia femenina fue más relevante: la enseñanza y la salud pública. También sucedió en la administración y la gestión, donde se vieron notablemente incrementadas las tareas a realizar con la introducción de nuevas tecnologías y procesos de racionalización de la información y las mujeres encontraron una atractiva salida laboral, igualmente visible en el sector de las comunicaciones, con los representativos casos de las empleadas de Correos y Telégrafos y las telefonistas, que no dejaban de tener una consideración auxiliar o adicional en la cadena de trabajo de empresas que veían a sus trabajadoras como *ángeles del hogar* en oficinas, aptas para tareas intelectuales conceptuadas como *ligeras* y que engarzaban con las características que definían su personalidad. No deja de ser cierto que tendió a formalizarse un mercado laboral de carácter dual y que la accesibilidad de la mujer a los espacios profesionales aquí analizados no representó una competencia perjudicial para los empleados masculinos ya asentados en tales sectores. Sin embargo, es igualmente una realidad que no pocas mujeres ganaron en autonomía, independencia, visibilidad y presencia social, y que así obtuvieron oportunidades de las que no habían gozado las generaciones previas, encorsetadas en los trabajos del servicio doméstico, del sector textil y de la confección, del trabajo a domicilio y la economía informal.

Todo este cambio se vería abruptamente interrumpido como consecuencia del desenlace de la Guerra Civil, por los valores tradicionales de la dictadura franquista materializados en el nacionalcatolicismo, que representaron un retroceso de alcance histórico respecto a los derechos conquistados por las mujeres en el primer tercio del siglo XX y sancionados en la legislación y las políticas de la Segunda República. El retroceso tuvo su expresión más acabada precisamente en el sistema educativo y en algunos de los sectores laborales donde las mujeres habían ido alcanzando una progresiva presencia.